



4.1.1

---

PERIODO CIENTO TRECE DE SESIONES  
EXTRAORDINARIAS DE LA COMISION  
14 DE OCTUBRE DE 2002  
LIMA - PERU

## DECISION 535

ARANCEL EXTERNO COMUN

## **DECISION 535**

Arancel Externo Común

LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Capítulos VI y VIII del Acuerdo de Cartagena y las Decisiones 322, 370, 371, 375, 383, 384, 392, 402, 403, 410, 411, 417, 430, 432, 433, 444, 453, 454, 458, 465, 466, 469, 471, 482, 485, 495, 496, 497, 507, 508, 512, 517, 518 y 520 de la Comisión y las Resoluciones 501 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y 60, 163, 214, 492 y 620 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Presidencial Andino, reunido el día 30 de enero de 2002 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con el propósito de consolidar la Unión Aduanera, adoptó las Directrices números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, mediante las cuales se aprobaron los lineamientos para la adopción de un arancel externo común para ser aplicado por los Países Miembros a más tardar el 31 de diciembre de 2003, el mismo que deberá sustituir el Arancel Externo Común vigente a la fecha;

### **DECIDE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Arancel Externo Común de la Comunidad Andina, que figura en el Anexo I de la presente Decisión.

Bolivia podrá aplicar una tarifa del 10 por ciento ad valorem a las subpartidas que conforme a esta Decisión se ubiquen en el nivel de 20 por ciento.

Los Países Miembros podrán diferir hasta el 0 por ciento los aranceles para materias primas e insumos no producidos en la Subregión, según la nómina que mantiene la Secretaría General de la Comunidad Andina.

**Artículo 2.-** Los Países Miembros podrán diferir hasta el 0 por ciento los aranceles para los bienes de capital no producidos en la Subregión, según la lista que figura en el Anexo II de la presente Decisión.

**Artículo 3.-** Cuando se produzcan distorsiones en el comercio intrasubregional de un producto, ocasionadas por diferencias en los niveles arancelarios de sus insumos, materias primas o bienes intermedios producidos en la Subregión, por la aplicación de regímenes aduaneros especiales, de preferencias arancelarias otorgadas a terceros países o de diferimientos del Arancel Externo Común, y el País Miembro afectado desea aplicar medidas correctivas, deberá solicitar autorización previa a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

La Secretaría General, en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la presentación de la solicitud, verificará la existencia de las distorsiones al comercio y autorizará o denegará la medida correctiva, la cual podrá consistir en la adopción de derechos compensatorios o en el establecimiento de requisitos específicos de origen, con base en la Decisión 417 de la Comisión y sus modificatorias. No serán objeto del establecimiento de medidas correctivas las distorsiones que resulten de diferencias arancelarias autorizadas en la presente Decisión, ni aquellas que resultarían en la imposición de un derecho correctivo insignificante o que afecten un volumen mínimo de importaciones.

**Artículo 4.-** Los aranceles de los bienes que correspondan al sector automotor se regirán por lo dispuesto en la Decisión 444 y en aquellas Decisiones que la complementen, modifiquen o sustituyan, para Colombia, Ecuador y Venezuela.

**Artículo 5.-** Los Países Miembros aplicarán no más tarde del primero de enero de 2004, un mecanismo de estabilización de precios, de acuerdo con los términos de la Declaración de Santa Cruz del Consejo Presidencial Andino, a un conjunto de productos agropecuarios no superior a los que se indican en el Anexo III, de acuerdo con las disposiciones que al efecto aprueben antes de la fecha indicada.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 6.-** La estructura arancelaria definida en los artículos 1 y 2 de la presente Decisión, así como el mecanismo de medidas correctivas previsto en el artículo 3, entrarán en vigencia a partir del día primero de enero de 2004.

**Artículo 7.-** Las Decisiones 370, 371, y aquellas que las complementen, modifiquen o amplíen, mantendrán su vigencia en aquello que no resulte incompatible con lo dispuesto en la presente Decisión.

**Artículo 8.-** En los términos fijados en el artículo 5 de la presente Decisión, los Países Miembros continuarán aplicando el actual sistema andino de franjas de precios para productos agropecuarios, hasta tanto se adopte el nuevo sistema comunitario que lo sustituya. Los Países Miembros que no estén sujetos al sistema andino de franjas de precios, podrán continuar aplicando mecanismos nacionales de estabilización de precios para productos agropecuarios, hasta tanto se adopte el nuevo sistema comunitario.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.-** En un plazo no mayor de noventa días, la Secretaría General presentará a la Comisión una propuesta de Decisión, mediante la cual se adopte un reglamento para la aplicación del mecanismo de medidas correctivas establecido en el artículo 3 de la presente Decisión. En la elaboración de esta propuesta, la Secretaría General se basará en lo que sea aplicable en reglas, procedimientos y metodologías similares a los previstos en la Decisión 415 de la Comisión sobre medidas correctivas por diferencias arancelarias entre Perú y los demás Países Miembros.

**Segunda.-** Sin perjuicio de lo previsto en la presente Decisión, los Países Miembros continuarán negociando con miras a definir, antes del 15 de diciembre de 2002, un arancel externo común para los productos que no estén incluidos en la lista del Anexo I.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.

**Anexo I**

Total: 4 171 Nandinas

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
01011010	Caballos	5
01011020	Asnos	10
01019011	Para carrera	10
01019019	Los demás	10
01019090	Los demás	10
01021000	Reproductores de raza pura	5
01029010	Para lidia	10
01029090	Los demás	10
01031000	Reproductores de raza pura	5
01039100	De peso inferior a 50 kg	10
01039200	De peso superior o igual a 50 kg	10
01041010	Reproductores de raza pura	5
01041090	Los demás	10
01042010	Reproductores de raza pura	5
01042090	Los demás	10
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	10
01059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	10
01059900	Los demás	10
01061100	Primates	10
01061200	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10
01061910	Camélidos sudamericanos	10
01061990	Los demás	10
01062000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10
01063100	Aves de rapiña	10
01063200	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10
01063900	Los demás	10
02011000	En canales o medias canales	20
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20
02013000	Deshuesada	20
02021000	En canales o medias canales	20
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20
02023000	Deshuesada	20
02031100	En canales o medias canales	20
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	20
02031900	Las demás	20
02032100	En canales o medias canales	20
02032200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	20
02032900	Las demás	20
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	20
02042100	En canales o medias canales	20
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20
02042300	Deshuesadas	20
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	20
02044100	En canales o medias canales	20
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20
02044300	Deshuesadas	20
02045000	Carne de animales de la especie caprina	20
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	20
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	20
02062100	Lenguas	20
02062200	Hígados	20
02062900	Los demás	20
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
02064100	Hígados	20
02064900	Los demás	20
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	20
02069000	Los demás, congelados	20
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	20
02071200	Sin trocear, congelados	20
02071300	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	20
02071400	Trozos y despojos, congelados	20
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	20
02072500	Sin trocear, congelados	20
02072600	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	20
02072700	Trozos y despojos, congelados	20
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	20
02073300	Sin trocear, congelados	20
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	20
02073500	Los demás, frescos o refrigerados	20
02073600	Los demás, congelados	20
02081000	De conejo o liebre	20
02082000	Ancas (patas) de rana	20
02083000	De primates	20
02084000	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	20
02085000	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	20
02089000	Las demás	20
02090010	Tocino	20
02090090	Las demás	20
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	20
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	20
02101900	Las demás	20
02102000	Carne de la especie bovina	20
02109100	De primates	20
02109200	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	20
02109300	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	20
02109910	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	20
02109990	Los demás	20
03011000	Peces ornamentales	10
03019100	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	5
03019200	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	5
03019300	Carpas	5
03019910	Para reproducción o cría industrial	5
03019990	Los demás	10
03021100	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	20
03021200	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones	20
03021900	Los demás	20
03022100	Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	20
03022200	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	20
03022300	Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)	20
03022900	Los demás	20
03023100	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	20
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )	20
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
03023400	Patudos o atunes ojo grande ( <i>Thunnus obesus</i> )	20
03023500	Atunes comunes o de aleta azul ( <i>Thunnus thynnus</i> )	20
03023600	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	20
03023900	Los demás	20
03024000	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	20
03025000	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	20
03026100	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	20
03026200	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	20
03026300	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	20
03026400	Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	20
03026500	Escualos	20
03026600	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	20
03026900	Los demás	20
03027000	Hígados, huevas y lechas	20
03031100	Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )	20
03031900	Los demás	20
03032100	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	20
03032200	Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	20
03032900	Los demás	20
03033100	Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	20
03033200	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	20
03033300	Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)	20
03033900	Los demás	20
03034100	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	20
03035000	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	20
03036000	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	20
03037100	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	20
03037200	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	20
03037300	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	20
03037400	Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	20
03037500	Escualos	20
03037600	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	20
03037700	Róbalos ( <i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i> )	20
03037800	Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	20
03037900	Los demás	20
03038000	Hígados, huevas y lechas	20
03041000	Frescos o refrigerados	20
03042010	De merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	20
03042090	Los demás	20
03049000	Las demás	20
03051000	Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	20
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	20
03053010	De bacalao ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	20
03053090	Los demás	20
03054100	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones	20
03054200	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	20
03054900	Los demás	20
03055100	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
03055910	Aletas de tiburón y demás escualos	20
03055920	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	20
03055990	Los demás	20
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	20
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	20
03056300	Anchoas (Engraulis spp.)	20
03056900	Los demás	20
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	20
03061200	Bogavantes (Homarus spp.)	20
03061310	Langostinos (Penaeus spp.)	20
03061390	Los demás	20
03061400	Cangrejos (excepto macruros)	20
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	20
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	20
03062200	Bogavantes (Homarus spp.)	20
03062311	Para reproducción o cría industrial	5
03062319	Los demás	20
03062391	Para reproducción o cría industrial	5
03062399	Los demás	20
03062400	Cangrejos (excepto macruros)	20
03062910	Harina, polvo y «pellets»	20
03062990	Los demás	20
03071000	Ostras	20
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	20
03072900	Los demás	20
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	20
03073900	Los demás	20
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	20
03074900	Los demás	20
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	20
03075900	Los demás	20
03076000	Caracoles, excepto los de mar	20
03079110	Erizos de mar	20
03079190	Los demás	20
03079910	Erizos de mar	20
03079920	Locos (Concholepas concholepas)	20
03079990	Los demás	20
04021010	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	20
04021090	Los demás	20
04022111	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	20
04022119	Las demás	20
04022191	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	20
04022199	Las demás	20
04022911	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	20
04022919	Las demás	20
04022991	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	20
04022999	Las demás	20
04029110	Leche evaporada	20
04029190	Las demás	20
04029910	Leche condensada	20
04029990	Las demás	20
04031000	Yogur	20
04039000	Los demás	20
04041010	Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado	20
04041090	Los demás	20
04049000	Los demás	20
04051000	Mantequilla (manteca)	20
04052000	Pastas lácteas para untar	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
04059020	Grasa láctea anhidra («butteroil»)	20
04059090	Las demás	20
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	20
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	20
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	20
04064000	Queso de pasta azul	20
04069040	Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso	20
04069050	Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso	20
04069060	Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso	20
04069090	Los demás	20
04070010	Para incubar	5
04070020	Para producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	5
04070090	Los demás	20
04081100	Secas	20
04081900	Las demás	20
04089100	Secos	20
04089900	Los demás	20
04090000	Miel natural.	20
04100000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	20
05010000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	10
05021000	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	10
05029000	Los demás	10
05030000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.	10
05040010	Estómagos (mondongos)	10
05040020	Tripas	10
05040030	Vejigas	10
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	5
05059000	Los demás	10
05061000	Oseína y huesos acidulados	10
05069000	Los demás	10
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	5
05079000	Los demás	10
05080000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados,	10
05090000	Esponjas naturales de origen animal.	5
05100010	Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos	10
05100090	Los demás	10
05119110	Huevas y lechas de pescado	5
05119120	Desperdicios de pescado	10
05119190	Los demás	10
05119930	Semen animal, excepto de bovino	5
05119990	Los demás	5
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	0
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	0
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	0
06024000	Rosales, incluso injertados	0
06029000	Los demás	0
06041000	Musgos y líquenes	10
06049100	Frescos	10
06049900	Los demás	10
07011000	Para siembra	0



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
07019000	Las demás	20
07020000	Tomates frescos o refrigerados.	20
07031000	Cebollas y chalotes	20
07032010	Ajos para siembra	0
07032090	Los demás ajos	20
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas	20
07041000	Coliflores y brécoles («broccoli»)	20
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	20
07049000	Los demás	20
07051100	Repolladas	20
07051900	Las demás	20
07052100	Endibia «witloof» ( <i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i> )	20
07052900	Las demás	20
07061000	Zanahorias y nabos	20
07069000	Los demás	20
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	20
07081000	Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	20
07082000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) ( <i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	20
07089000	Las demás	20
07091000	Alcachofas (alcauciles)	10
07092000	Espárragos	20
07095100	Hongos del género <i>Agaricus</i>	20
07095200	Trufas	10
07095900	Los demás	20
07096000	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>	20
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	20
07099020	Aceitunas	10
07099090	Las demás	20
07101000	Papas (patatas)	20
07102100	Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	20
07102200	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) ( <i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	20
07102900	Las demás	20
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	20
07104000	Maíz dulce	20
07108010	Espárragos	20
07108090	Las demás	20
07109000	Mezclas de hortalizas	20
07112000	Aceitunas	20
07113000	Alcaparras	20
07114000	Pepinos y pepinillos	20
07115100	Hongos del género <i>Agaricus</i>	20
07115900	Los demás	20
07119000	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	20
07122000	Cebollas	20
07123100	Hongos del género <i>Agaricus</i>	20
07123200	Orejas de Judas ( <i>Auricularia</i> spp.)	20
07123300	Hongos gelatinosos ( <i>Tremella</i> spp.)	20
07123900	Los demás	20
07129010	Ajos	20
07129020	Maíz dulce para siembra	0
07129090	Las demás	20
07131010	Para siembra	0
07132010	Para siembra	0
07132090	Los demás	20
07133110	Para siembra	0
07133190	Los demás	20
07133210	Para siembra	0
07133290	Los demás	20
07133311	Negro	0

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
07133319	Los demás	0
07133391	Negro	20
07133392	Canario	20
07133399	Los demás	20
07133910	Para siembra	0
07133991	Pallares ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	20
07133992	Castilla (frijol ojo negro) ( <i>Vigna unguiculata</i> )	20
07133999	Los demás	20
07134010	Para siembra	0
07135010	Para siembra	0
07135090	Las demás	20
07139010	Para siembra	5
07139090	Las demás	20
07142010	Camotes (batatas, boniatos) para siembra	0
07149010	Maca ( <i>Lepidium meyenii</i> )	10
08011110	Cocos secos para siembra	0
08011190	Los demás cocos secos	20
08011900	Los demás	20
08012100	Con cáscara	20
08012200	Sin cáscara	20
08013100	Con cáscara	20
08013200	Sin cáscara	20
08021210	Almendras sin cáscara para siembra	0
08021290	Las demás almendras sin cáscara	20
08022100	Con cáscara	20
08022200	Sin cáscara	20
08023100	Con cáscara	20
08023200	Sin cáscara	20
08024000	Castañas ( <i>Castanea spp.</i> )	20
08025000	Pistachos	20
08029000	Los demás	20
08030011	Tipo «plantain» (plátano para cocción)	20
08030012	Tipo «cavendish valery»	20
08030019	Los demás	20
08030020	Secos	20
08041000	Dátiles	20
08042000	Higos	20
08043000	Piñas (ananás)	20
08044000	Aguacates (paltas)	20
08045010	Guayabas	20
08045020	Mangos y mangostanes	20
08051000	Naranjas	20
08052010	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	20
08052090	Los demás	20
08054000	Toronjas o pomelos	20
08055010	Limonas ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> )	20
08055021	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) ( <i>Citrus aurantifolia</i> )	20
08055022	Lima Tahití (limón Tahití) ( <i>Citrus latifolia</i> )	20
08059000	Los demás	20
08061000	Frescas	20
08062000	Secas, incluidas las pasas	20
08071100	Sandías	20
08071900	Los demás	20
08072000	Papayas	20
08082010	Peras	20
08082020	Membrillos	20
08091000	Damascos (albaricoques, chabacanos)	20
08092000	Cerezas	20
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
08094000	Ciruelas y endrinas	20
08101000	Fresas (frutillas)	20
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	20
08103000	Grosellas, incluido el casis	20
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	20
08105000	Kiwis	20
08106000	Duriones	20
08109010	Granadilla, «maracuyá» (parchita) y demás frutas de la pasión (Passiflora spp.)	20
08109020	Chirimoya, guanábana y demás anonas (Annona spp.)	20
08109030	Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) (Cyphomandra betacea)	20
08109040	Pitahayas (Cereus spp.)	20
08109050	Uchuvas (uvillas) (Physalis peruviana)	20
08109090	Los demás	20
08111010	Con adición de azúcar u otro edulcorante	20
08111090	Las demás	20
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	20
08119010	Con adición de azúcar u otro edulcorante	20
08119090	Los demás	20
08121000	Cerezas	20
08129020	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas	20
08129090	Los demás	20
08131000	Damascos (albaricoques, chabacanos)	20
08132000	Ciruelas	20
08133000	Manzanas	20
08134000	Las demás frutas u otros frutos	20
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	20
08140010	De limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (Citrus aurantifolia)	20
08140090	Las demás	20
09011110	Café sin tostar, sin descafeinar para siembra	0
09011190	Los demás café sin tostar, sin descafeinar	10
09012120	Molido	20
09012200	Descafeinado	20
09019000	Los demás	20
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	20
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	20
09030000	Yerba mate.	10
09041100	Sin triturar ni pulverizar	10
09050000	Vainilla.	10
09061000	Sin triturar ni pulverizar	10
09062000	Trituradas o pulverizadas	10
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	10
09081000	Nuez moscada	10
09082000	Macis	10
09083000	Amomos y cardamomos	10
09091000	Semillas de anís o de badiana	10
09092010	Semillas de cilantro para siembra	0
09092090	Las demás semillas de cilantro	10
09093000	Semillas de comino	10
09094000	Semillas de alcaravea	10
09095000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	10
09101000	Jengibre	10
09102000	Azafrán	10
09103000	Cúrcuma	10
09104000	Tomillo; hojas de laurel	10
09105000	«Curry»	10
09109100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	10
09109900	Las demás	10
10011010	Para siembra	0

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
10019010	Trigo para siembra	0
10020010	Para siembra	0
10030010	Para siembra	0
10040010	Para siembra	0
10051000	Para siembra	0
10061010	Para siembra	0
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	20
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	20
10064000	Arroz partido	20
10070010	Para siembra	0
10081010	Alforfón para siembra	0
10082010	Mijo para siembra	0
10083010	Alpiste para siembra	0
10089011	Quinoa ( <i>Chenopodium quinoa</i> ) para siembra	0
10089019	Las demás quinoa ( <i>Chenopodium quinoa</i> )	10
10089091	Los demás cereales para siembra	0
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	20
11021000	Harina de centeno	20
11022000	Harina de maíz	20
11023000	Harina de arroz	20
11029000	Las demás	20
11031100	De trigo	20
11031300	De maíz	20
11031900	De los demás cereales	20
11032000	«Pellets»	20
11041200	De avena	20
11041900	De los demás cereales	20
11042200	De avena	20
11042300	De maíz	20
11042910	De cebada	20
11042990	Los demás	20
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	20
11051000	Harina, sémola y polvo	20
11052000	Copos, gránulos y «pellets»	20
11061000	De las hortalizas de la partida 07.13	20
11062010	Maca ( <i>Lepidium meyenii</i> )	20
11062090	Los demás	20
11063010	De bananas o plátanos	20
11063090	Los demás	20
11081100	Almidón de trigo	20
11081200	Almidón de maíz	20
11081300	Fécula de papa (patata)	20
11081400	Fécula de yuca (mandioca)	20
11081900	Los demás almidones y féculas	20
11082000	Inulina	20
11090000	Gluten de trigo, incluso seco.	20
12010010	Para siembra	0
12021010	Para siembra	0
12040010	Para siembra	0
12040090	Las demás	10
12051010	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, para siembra	0
12059010	Para siembra	0
12060010	Para siembra	0
12071010	Para siembra	0
12072010	Para siembra	0
12073010	Para siembra	0
12073090	Las demás	10
12074010	Para siembra	0

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
12075010	Para siembra	0
12076010	Para siembra	0
12079100	Semilla de amapola (adormidera)	10
12079910	Para siembra	5
12091000	Semilla de remolacha azucarera	0
12092100	De alfalfa	0
12092200	De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.)	0
12092300	De festucas	0
12092400	De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.)	0
12092500	De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	0
12092900	Las demás	0
12099110	De cebollas, puerros (porros), ajos y demás hortalizas del género <i>Allium</i>	0
12099120	De coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género <i>Brassica</i>	0
12099130	De zanahoria ( <i>Daucus carota</i> )	0
12099140	De lechuga ( <i>Lactuca sativa</i> )	0
12099150	De tomates ( <i>Lycopersicum</i> spp.)	0
12099190	Las demás	0
12099910	Semillas de árboles frutales o forestales	0
12099920	Semillas de tabaco	0
12099990	Los demás	0
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	5
12102000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	5
12111000	Raíces de regaliz	10
12112000	Raíces de «ginseng»	10
12113000	Hojas de coca	10
12114000	Paja de adormidera	10
12119030	Orégano ( <i>Origanum vulgare</i> )	10
12119050	Uña de gato ( <i>Uncaria tomentosa</i> )	10
12119090	Los demás	10
12121000	Algarrobas y sus semillas	10
12122000	Algas	10
12123000	Huesos (carozos) y almendras de damasco (albaricoque, chabacano), de durazno (melocotón) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	10
12129100	Remolacha azucarera	10
12129910	Caña de azúcar	10
12129990	Los demás	10
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».	10
12149000	Los demás	10
13011000	Goma laca	5
13012000	Goma arábiga	5
13019040	Goma tragacanto	5
13019090	Los demás	5
13021300	De lúpulo	5
13021400	De piretro (peltre) o de raíces que contengan rotenona	5
13021910	Extracto de uña de gato ( <i>Uncaria tomentosa</i> )	10
13022000	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	5
13023100	Agar-agar	5
13023910	Mucilagos de semilla de tara ( <i>Caesalpineia spinosa</i> )	10
14011000	Bambú	10
14012000	Roten (ratán)	10
14019000	Las demás	10
14020000	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: «kapok» [miraguano de bombacáceas], crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias.	10
14030000	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle [tampico]), incluso en torcidas o en haces.	10
14041011	Achiote (onoto, bija) para siembra	0

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
14041019	Los demás achiote (onoto, bija)	10
14041030	Tara (Caesalpineia spinosa)	10
14041090	Los demás	10
14042000	Línteres de algodón	10
14049000	Los demás	10
15041010	De hígado de bacalao	5
15041029	Los demás	10
15079000	Los demás	20
15091000	Virgen	20
15099000	Los demás	20
15100000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	20
15111000	Aceite en bruto	20
15119000	Los demás	20
15121900	Los demás	20
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gopisol	20
15122900	Los demás	20
15132110	De almendra de palma	20
15132910	De almendra de palma	20
15132920	De babasú	20
15141900	Los demás	20
15149900	Los demás	20
15151900	Los demás	20
15152100	Aceite en bruto	20
15152900	Los demás	20
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	20
15159000	Los demás	20
15161000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	20
15162000	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	20
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	20
15179000	Las demás	20
15180010	Linolina	20
15180090	Los demás	20
15211010	Cera de carnauba	5
15211020	Cera de candelilla	5
15219020	Esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti)	5
15220000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	10
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	20
16021000	Preparaciones homogeneizadas	20
16022000	De hígado de cualquier animal	20
16023100	De pavo (gallipavo)	20
16023200	De gallo o gallina	20
16023900	Las demás	20
16024100	Jamones y trozos de jamón	20
16024200	Paletas y trozos de paleta	20
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	20
16025000	De la especie bovina	20
16029000	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	20
16030000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	20
16041100	Salmones	20
16041200	Arenques	20
16041310	En salsa de tomate	20
16041320	En aceite	20
16041330	En agua y sal	20
16041390	Las demás	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
16041410	Atunes	20
16041420	Listados y bonitos	20
16041500	Caballas	20
16041600	Anchoas	20
16041900	Los demás	20
16042000	Las demás preparaciones y conservas de pescado	20
16043000	Caviar y sus sucedáneos	20
16051000	Cangrejos (excepto macruros)	20
16052000	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	20
16053000	Bogavantes	20
16054000	Los demás crustáceos	20
16059010	Almejas, locos y machas	20
16059090	Los demás	20
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	20
17011190	Los demás	20
17011200	De remolacha	20
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	20
17019910	Sacarosa químicamente pura	20
17019990	Los demás azúcares	20
17023010	Con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (Dextrosa)	5
17023020	Jarabe de glucosa	20
17023090	Las demás	20
17024010	Glucosa	20
17024020	Jarabe de glucosa	20
17025000	Fructosa químicamente pura	5
17029010	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	20
17029020	Azúcar y melaza caramelizados	20
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante	20
17029040	Los demás jarabes	20
17029090	Los demás	10
17041010	Recubiertos de azúcar	20
17041090	Los demás	20
17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas	20
17049090	Los demás	20
18010011	Cacao en grano crudo para siembra	0
18010019	Los demás cacao en grano crudo	10
18020000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	10
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	20
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	20
18062000	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con	20
18063100	Rellenos	20
18063200	Sin rellenar	20
18069000	Los demás	20
19011010	Leche maternizada o humanizada	20
19011090	Las demás	20
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	20
19019090	Los demás	20
19021100	Que contengan huevo	20
19021900	Las demás	20
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	20
19023000	Las demás pastas alimenticias	20
19024000	Cuscús	20
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	20
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	20
19043000	Trigo «bulgur»	20
19049000	Los demás	20
19051000	Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	20
19052000	Pan de especias	20
19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	20
19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	20
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	20
19059000	Los demás	20
20011000	Pepinos y pepinillos	20
20019010	Aceitunas	20
20019090	Los demás	20
20021000	Tomates enteros o en trozos	20
20029000	Los demás	20
20031000	Hongos del género Agaricus	20
20032000	Trufas	20
20039000	Los demás	20
20041000	Papas (patatas)	20
20049000	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	20
20051000	Hortalizas homogeneizadas	20
20052000	Papas (patatas)	20
20054000	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	20
20055100	Desvainados	20
20055900	Los demás	20
20056000	Espárragos	20
20057000	Aceitunas	20
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	20
20059010	Alcachofas (alcauciles)	20
20059090	Las demás	20
20060000	Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	20
20071000	Preparaciones homogeneizadas	20
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas	20
20079120	Purés y pastas	20
20079911	Confituras, jaleas y mermeladas	20
20079912	Purés y pastas	20
20079991	Confituras, jaleas y mermeladas	20
20079992	Purés y pastas	20
20081110	Manteca	20
20081190	Los demás	20
20081910	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)	20
20081920	Pistachos	20
20081990	Los demás, incluidas las mezclas	20
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	20
20082090	Las demás	20
20083000	Agrios (cítricos)	20
20084000	Peras	20
20085000	Damascos (albaricoques, chabacanos)	20
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	20
20086090	Las demás	20
20087020	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	20
20087090	Los demás	20
20088000	Fresas (frutillas)	20
20089100	Palmitos	20
20089200	Mezclas	20
20089920	Papayas	20



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
20089930	Mangos	20
20089990	Los demás	20
20091100	Congelado	20
20091200	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	20
20091900	Los demás	20
20092100	De valor Brix inferior o igual a 20	20
20092900	Los demás	20
20093100	De valor Brix inferior o igual a 20	20
20093900	Los demás	20
20094100	De valor Brix inferior o igual a 20	20
20094900	Los demás	20
20095000	Jugo de tomate	20
20096100	De valor Brix inferior o igual a 30	10
20096900	Los demás	10
20097100	De valor Brix inferior o igual a 20	20
20097900	Los demás	20
20098011	De papaya	20
20098012	De «maracuyá» (parchita) ( <i>Passiflora edulis</i> )	20
20098013	De guanábana ( <i>Annona muricata</i> )	20
20098014	De mango	20
20098019	Los demás	20
20098020	Jugo de una hortaliza	20
20099000	Mezclas de jugos	20
21011100	Extractos, esencias y concentrados	20
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	20
21012000	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	20
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	20
21031000	Salsa de soja (soya)	20
21032000	«Ketchup» y demás salsas de tomate	20
21033010	Harina de mostaza	20
21033020	Mostaza preparada	20
21039010	Salsa mayonesa	20
21039020	Condimentos y sazonadores, compuestos	20
21039090	Las demás	20
21041010	Preparaciones para sopas, potajes o caldos	20
21041020	Sopas, potajes o caldos, preparados	20
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	20
21050010	Helados que no contengan leche, ni productos lácteos	20
21050090	Los demás helados, incluso con cacao	20
21069060	Edulcorantes con sustancias alimenticias	20
21069091	Que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos	20
21069092	Que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas, minerales u otras sustancias	20
21069093	Que contengan vitaminas y minerales	20
21069094	Que contengan vitaminas	20
21069099	Las demás	20
22011000	Agua mineral y agua gaseada	20
22019000	Los demás	20
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	20
22029000	Las demás	20
22030000	Cerveza de malta.	20
22041000	Vino espumoso	20
22042100	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20
22042910	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol (mosto apagado)	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
22042990	Los demás	20
22043000	Los demás mostos de uva	10
22051000	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20
22059000	Los demás	20
22060000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	20
22082021	Pisco	20
22082022	Singani	20
22082029	Los demás	20
22082030	De orujo de uvas («grappa» y similares)	20
22083000	Whisky	20
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	20
22085000	«Gin» y ginebra	20
22086000	Vodka	20
22087010	De anís	20
22087020	Crema	20
22087090	Los demás	20
22089020	Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	20
22089042	De anís	20
22089049	Los demás	20
22089090	Los demás	20
22090000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	20
23091010	Presentados en latas herméticas	20
23091090	Los demás	20
24011010	Tabaco negro	10
24011020	Tabaco rubio	10
24013000	Desperdicios de tabaco	10
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	20
24022010	De tabaco negro	20
24022020	De tabaco rubio	20
24029000	Los demás	20
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	20
24039100	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	20
24039900	Los demás	20
25010012	Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5%, incluso en disolución acuosa	5
25010019	Los demás	5
25010090	Los demás	5
25020000	Piritas de hierro sin tostar.	5
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	5
25041000	En polvo o en escamas	5
25049000	Los demás	5
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	5
25059000	Las demás	5
25061000	Cuarzo	5
25062100	En bruto o desbastada	5
25062900	Las demás	5
25070010	Caolín, incluso calcinado	5
25070090	Las demás	5
25083000	Arcillas refractarias	5
25084000	Las demás arcillas	5
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	5
25086000	Mullita	5
25087000	Tierras de chamota o de dinas	5
25090000	Creta.	5
25101000	Sin moler	5
25102000	Molidos	5
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
25120000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	5
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o «bimskies»)	5
25131900	Las demás	5
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	5
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	5
25151100	En bruto o desbastados	5
25151200	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5
25152000	«Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	5
25161100	En bruto o desbastado	5
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5
25162100	En bruto o desbastada	5
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	5
25171000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	5
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10.00	5
25173000	Macadán alquitranado	5
25174100	De mármol	5
25174900	Los demás	5
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	5
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	5
25183000	Aglomerado de dolomita	5
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	5
25199010	Magnesia electrofundida	5
25199020	Oxido de magnesio, incluso químicamente puro	5
25199030	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización	5
25201000	Yeso natural; anhidrita	5
25202000	Yeso fraguable	5
25210000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	5
25221000	Cal viva	5
25222000	Cal apagada	5
25223000	Cal hidráulica	5
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	10
25233000	Cementos aluminosos	5
25239000	Los demás cementos hidráulicos	10
25240010	Fibras	5
25240090	Los demás	5
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	5
25252000	Mica en polvo	5
25253000	Desperdicios de mica	5
25261000	Sin triturar ni pulverizar	5
25262000	Triturados o pulverizados	5
25291000	Feldespato	5
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	5
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	5
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	5
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	5
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	5
25309000	Las demás	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
26011100	Sin aglomerar	5
26011200	Aglomerados	5
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	5
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	5
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	5
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados.	5
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	5
26060000	Minerales de aluminio y sus concentrados.	5
26100000	Minerales de cromo y sus concentrados.	5
26121000	Minerales de uranio y sus concentrados	5
26122000	Minerales de torio y sus concentrados	5
26131000	Tostados	5
26139000	Los demás	5
26140000	Minerales de titanio y sus concentrados.	5
26151000	Minerales de circonio y sus concentrados	5
26159000	Los demás	5
26169010	Minerales de oro y sus concentrados	5
26169090	Los demás	5
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	5
26179000	Los demás	5
26180000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	5
26190000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	5
26201100	Matas de galvanización	5
26201900	Los demás	5
26202100	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	5
26202900	Los demás	5
26203000	Que contengan principalmente cobre	5
26204000	Que contengan principalmente aluminio	5
26206000	Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	5
26209100	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	5
26209900	Los demás	5
26211000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	5
26219000	Las demás	5
27011100	Antracitas	5
27011200	Hulla bituminosa	5
27011900	Las demás hullas	5
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	5
27022000	Lignitos aglomerados	5
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	5
27040010	Coques y semicoques de hulla	5
27040020	Coques y semicoques de lignito o turba	5
27040030	Carbón de retorta	5
27050000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	5
27060000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.	5
27071000	Benzol (benceno)	5
27072000	Toluol (tolueno)	5
27073000	Xilol (xilenos)	5
27074000	Naftaleno	5
27075090	Las demás	5
27076000	Fenoles	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
27079100	Aceites de creosota	5
27079910	Antraceno	5
27079990	Los demás	5
27081000	Brea	10
27082000	Coque de brea	10
27121010	En bruto	5
27129020	Ozoquerita y ceresina	5
27131100	Sin calcinar	10
27131200	Calcinado	10
27132000	Betún de petróleo	10
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	10
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	10
27149000	Los demás	10
27150010	Mástiques bituminosos	10
27150090	Los demás	10
28012000	Yodo	5
28013000	Flúor; bromo	5
28020000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	5
28041000	Hidrógeno	5
28042100	Argón	5
28042900	Los demás	5
28045000	Boro; telurio	5
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	5
28046900	Los demás	5
28047010	Fósforo rojo o amorfo	5
28047090	Los demás	5
28048000	Arsénico	5
28049000	Selenio	5
28051100	Sodio	5
28051200	Calcio	5
28051900	Los demás	5
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	5
28054000	Mercurio	5
28061000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	10
28062000	Acido clorosulfúrico	5
28070010	Acido sulfúrico	10
28070020	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	10
28091000	Pentóxido de difósforo	5
28092020	Acidos polifosfóricos	5
28100090	Los demás	5
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	5
28111910	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	5
28111930	Derivados del fósforo	5
28111940	Cianuro de hidrógeno	5
28111990	Los demás	5
28112100	Dióxido de carbono	10
28112990	Los demás	5
28121010	Tricloruro de arsénico	5
28121020	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	5
28121031	Oxicloruro de fósforo	5
28121032	Tricloruro de fósforo	5
28121033	Pentacloruro de fósforo	5
28121039	Los demás	5
28121041	Monocloruro de azufre	5
28121042	Dicloruro de azufre	5
28121049	Los demás	5
28121050	Cloruro de tionilo	5
28121090	Los demás	5
28129000	Los demás	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
28139020	Sulfuros de fósforo	5
28139090	Los demás	5
28141000	Amoníaco anhidro	5
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	5
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	5
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	5
28164000	Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	5
28170010	Oxido de cinc (blanco o flor de cinc)	10
28170020	Peróxido de cinc	5
28191000	Trióxido de cromo	5
28199090	Los demás	5
28201000	Dióxido de manganeso	5
28209000	Los demás	5
28212000	Tierras colorantes	5
28230010	Dióxido de titanio (óxido titánico o anhídrido titánico)	5
28230090	Los demás	5
28242000	Minio y minio anaranjado	10
28252000	Oxido e hidróxido de litio	5
28253000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	5
28254000	Oxidos e hidróxidos de níquel	5
28256000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	5
28257000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	5
28259010	Oxidos e hidróxidos de estaño	5
28259040	Oxido e hidróxido de calcio	5
28259090	Los demás	5
28261110	De amonio	5
28261120	De sodio	5
28261200	De aluminio	5
28261900	Los demás	5
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	5
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	5
28269000	Los demás	5
28271000	Cloruro de amonio	10
28272000	Cloruro de calcio	10
28273100	De magnesio	5
28273200	De aluminio	5
28273300	De hierro	10
28273500	De níquel	5
28273910	De cobre	5
28273920	De mercurio	5
28273990	Los demás	5
28274100	De cobre	10
28274990	Los demás	5
28275100	Bromuros de sodio o potasio	5
28275900	Los demás	5
28276010	De sodio o de potasio	5
28276090	Los demás	5
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5
28289011	De sodio	10
28289019	Los demás	5
28289020	Cloritos	5
28289030	Hipobromitos	5
28291100	De sodio	5
28291910	De potasio	5
28291990	Los demás	5
28299010	Percloratos	5
28299090	Los demás	5
28302000	Sulfuro de cinc	5
28303000	Sulfuro de cadmio	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
28309000	Los demás	5
28319000	Los demás	5
28322090	Los demás	5
28323010	De sodio	10
28323090	Los demás	5
28331900	Los demás	5
28332200	De aluminio	10
28332300	De cromo	10
28332400	De níquel	5
28333090	Los demás	5
28334010	De sodio	5
28334090	Los demás	5
28341000	Nitritos	5
28342910	De magnesio	5
28342990	Los demás	5
28351000	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	5
28352910	De hierro	5
28352920	De triamonio	5
28353990	Los demás	5
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	5
28362000	Carbonato de disodio	5
28364000	Carbonatos de potasio	5
28366000	Carbonato de bario	5
28367000	Carbonatos de plomo	5
28369100	Carbonatos de litio	5
28369200	Carbonato de estroncio	5
28369910	Carbonato de magnesio precipitado	5
28369930	Carbonato de cobalto	5
28369940	Carbonato de níquel	5
28369990	Los demás	5
28371900	Los demás	5
28372000	Cianuros complejos	5
28380000	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	5
28391100	Metasilicatos	10
28391900	Los demás	10
28392000	De potasio	10
28399020	De calcio precipitado	5
28399090	Los demás	5
28401100	Anhidro	5
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	5
28413000	Dicromato de sodio	5
28415000	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	5
28416100	Permanganato de potasio	5
28416900	Los demás	5
28417000	Molibdatos	10
28418000	Volframatos (tungstos)	5
28419000	Los demás	5
28429010	Arsenitos y arseniats	5
28429021	De amonio y cinc	10
28429029	Los demás	5
28429030	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)	5
28429090	Las demás	5
28431000	Metal precioso en estado coloidal	5
28432100	Nitrato de plata	10
28432900	Los demás	5
28433000	Compuestos de oro	5
28439000	Los demás compuestos; amalgamas	5

Nandina 507	Descripción	AEC
28441000	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	5
28442000	Uranio enriquecido en U <sub>235</sub> y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en	5
28443000	Uranio empobrecido en U <sub>235</sub> y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en	5
28444000	Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10.00, 2844.20.00 ó 2844.30.00; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos	5
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	5
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	5
28459000	Los demás	5
28461000	Compuestos de cerio	5
28469000	Los demás	5
28480000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	5
28491000	De calcio	10
28499010	De wolframio (tungsteno)	5
28499090	Los demás	5
28500000	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	5
28510010	Cloruro de cianógeno	5
28510090	Los demás	5
29011000	Saturados	5
29012100	Etileno	5
29012200	Propeno (propileno)	5
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	5
29012400	Buta-1,3-dieno e isopreno	5
29012900	Los demás	5
29021100	Ciclohexano	5
29021900	Los demás	5
29022000	Benceno	5
29023000	Tolueno	5
29024100	<i>o</i> -Xileno	5
29024200	<i>m</i> -Xileno	5
29024300	<i>p</i> -Xileno	5
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	5
29025000	Estireno	5
29026000	Etilbenceno	5
29027000	Cumeno	5
29029010	Naftaleno	5
29029090	Los demás	5
29031110	Clorometano (cloruro de metilo)	5
29031120	Cloroetano (cloruro de etilo)	5
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	5
29031300	Cloroformo (triclorometano)	5
29031400	Tetracloruro de carbono	5
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	10
29031910	1,1,1-Tricloroetano (metil-cloroformo)	5
29031990	Los demás	5
29032200	Tricloroetileno	5
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	5
29032910	Cloruro de vinilideno (monómero)	5
29032990	Los demás	5
29033010	Bromometano (bromuro de metilo)	5



Nandina 507	Descripción	AEC
29033020	Difluorometano, trifluorometano, difluoroetano, trifluoroetano, tetrafluoroetano, pentafluoroetano	5
29033030	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	5
29033090	Los demás	5
29034100	Triclorofluorometano	10
29034200	Diclorodifluorometano	10
29034300	Triclorotrifluoroetanos	5
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	5
29034510	Clorotrifluorometano	5
29034520	Pentaclorofluoroetano	5
29034530	Tetraclorodifluoroetanos	5
29034541	Heptaclorofluoropropanos	5
29034542	Hexaclorodifluoropropanos	5
29034543	Pentaclorotrifluoropropanos	5
29034544	Tetraclorotetrafluoropropanos	5
29034545	Tricloropentafluoropropanos	5
29034546	Diclorohexafluoropropanos	5
29034547	Cloroheptafluoropropanos	5
29034600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	5
29034700	Los demás derivados perhalogenados	5
29034911	Clorodifluorometano	5
29034912	Diclorotrifluoroetanos, clorotetrafluoroetanos, diclorofluoroetanos y clorodifluoroetanos	5
29034913	Dicloropentafluoropropanos	5
29034919	Los demás	5
29034920	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con flúor y bromo	5
29034990	Los demás	5
29035110	Lindano (ISO) isómero gamma	5
29035120	Isómeros alfa, beta, delta	5
29035190	Los demás	5
29035910	Clordano (ISO)	5
29035920	Aldrin (ISO)	5
29035990	Los demás	5
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	5
29036210	Hexaclorobenceno	5
29036220	DDT [1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano]	5
29036900	Los demás	5
29041010	Acidos naftalenosulfónicos	10
29042010	Dinitrotolueno	10
29042030	Trinitrobutilmetaxileno y dinitrobutilparacimeno	5
29042040	Nitrobenceno	5
29042090	Los demás	5
29049010	Tricloronitrometano (cloropicrina)	5
29049090	Los demás	5
29051100	Metanol (alcohol metílico)	5
29051210	Alcohol propílico	5
29051220	Alcohol isopropílico	5
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	5
29051410	Isobutílico	5
29051490	Los demás	5
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	5
29051690	Los demás alcoholes octílicos	5
29051700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	5
29051910	Metilamílico	5
29051920	Los demás alcoholes hexílicos (hexanoles); alcoholes heptílicos (heptanoles)	5
29051930	Alcoholes nonílicos (nonanoles)	5
29051940	Alcoholes decílicos (decanoles)	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29051950	3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	5
29051990	Los demás	5
29052200	Alcoholes terpénicos acíclicos	5
29052900	Los demás	5
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	5
29053910	Butilenglicol (butanodiol)	5
29053990	Los demás	5
29054100	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	5
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	5
29054300	Manitol	5
29054500	Glicerol	10
29054900	Los demás	5
29055100	Etclorvinol (DCI)	5
29055900	Los demás	5
29061100	Mentol	5
29061300	Esteroles e inositoles	5
29061400	Terpineoles	5
29061900	Los demás	5
29062100	Alcohol bencílico	5
29062900	Los demás	5
29071110	Fenol (hidroxibenceno)	5
29071120	Sales	5
29071200	Cresoles y sus sales	5
29071310	Nonilfenol	5
29071390	Los demás	5
29071400	Xilenoles y sus sales	5
29071500	Naftoles y sus sales	5
29071900	Los demás	5
29072100	Resorcinol y sus sales	5
29072200	Hidroquinona y sus sales	5
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	5
29072910	Fenoles-alcoholes	5
29072990	Los demás	5
29081000	Derivados solamente halogenados y sus sales	5
29089000	Los demás	5
29091100	Eter dietílico (óxido de dietilo)	5
29091990	Los demás	5
29092000	Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5
29093010	Anetol	5
29093090	Los demás	5
29094200	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5
29094300	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5
29094910	Dipropilenglicol	5
29094930	Glicerilguayacol	5
29094940	Eter metílico del propilenglicol	5
29094950	Los demás éteres de los propilenglicoles	5
29094960	Los demás éteres de los etilenglicoles	5
29094990	Los demás	5
29095000	Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5
29096090	Los demás	5
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	5
29109010	Dieldrina (ISO) (DCI)	5
29109020	Endrín (ISO)	5
29109090	Los demás	5
29110000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29121100	Metanal (formaldehído)	10
29121200	Etanal (acetaldehído)	5
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	5
29121920	Citral y citronelal	5
29121930	Glutaraldehído	10
29121990	Los demás	5
29122100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	5
29122910	Aldehídos cinámico y fenilacético	5
29122990	Los demás	5
29123000	Aldehídos-alcoholes	5
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	5
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	5
29124900	Los demás	5
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	5
29130000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	5
29141100	Acetona	5
29141200	Butanona (metiletilcetona)	5
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	5
29141900	Las demás	5
29142100	Alcanfor	5
29142220	Metilciclohexanonas	5
29142300	Iononas y metiliononas	5
29142990	Las demás	5
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	5
29143900	Las demás	5
29144010	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	5
29144090	Las demás	5
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	5
29146100	Antraquinona	5
29146900	Las demás	5
29147000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5
29151100	Acido fórmico	5
29151210	Formiato de sodio	5
29151290	Las demás	5
29151300	Esteres del ácido fórmico	5
29152400	Anhídrido acético	5
29152910	Acetatos de calcio, plomo, cobre, cromo, aluminio o hierro	5
29152990	Las demás	5
29153200	Acetato de vinilo	5
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	5
29153990	Los demás	5
29154010	Acidos	5
29154020	Sales y ésteres	5
29156011	Acidos butanoicos	5
29156019	Los demás	5
29156020	Acidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	5
29157010	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	10
29157021	Acido esteárico	10
29157022	Sales	10
29157029	Esteres	10
29159020	Acidos bromoacéticos	5
29159030	Los demás derivados del ácido acético	5
29159050	Acido láurico	5
29159090	Los demás	5
29161110	Acido acrílico	5
29161120	Sales	5
29161210	Acrilato de butilo	5
29161290	Los demás	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29161300	Acido metacrílico y sus sales	5
29161410	Metacrilato de metilo	5
29161490	Los demás	5
29161590	Los demás	5
29161910	Acido sórbico y sus sales	5
29161920	Derivados del ácido acrílico	5
29161990	Los demás	5
29162010	Aletrina (ISO)	5
29162020	Permetrina (ISO) (DCI)	5
29163110	Acido benzoico	5
29163220	Cloruro de benzoilo	5
29163400	Acido fenilacético y sus sales	5
29163500	Esteres del ácido fenilacético	5
29163900	Los demás	5
29171110	Acido oxálico	5
29171120	Sales y ésteres	5
29171210	Acido adípico	5
29171310	Acido azelaico (DCI), sus sales y sus ésteres	5
29171320	Acido sebácico, sus sales y sus ésteres	5
29171400	Anhídrido maleico	5
29171910	Acido maleico	5
29171990	Los demás	5
29172000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	5
29173610	Acido tereftálico	5
29173620	Sales	5
29173700	Tereftalato de dimetilo	5
29173920	Acido ortoftálico y sus sales	10
29173930	Acido isoftálico, sus ésteres y sus sales	5
29173940	Anhídrido trimelítico	5
29173990	Los demás	5
29181110	Acido láctico	5
29181120	Lactato de calcio	5
29181190	Los demás	5
29181200	Acido tartárico	5
29181300	Sales y ésteres del ácido tartárico	5
29181590	Los demás	5
29181610	Acido glucónico	5
29181620	Gluconato de calcio	5
29181630	Gluconato de sodio	5
29181690	Los demás	5
29181910	Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	5
29181920	Derivados del ácido glucónico	5
29181990	Los demás	5
29182120	Sales	5
29182220	Sales y ésteres	5
29182911	p-Hidroxibenzoato de metilo	5
29182912	p-Hidroxibenzoato de propilo	5
29182919	Los demás	5
29182990	Los demás	5
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	5
29189030	2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	5
29190012	Glicerofosfato de calcio	5
29190019	Los demás	5
29190020	Dimetil-dicloro-vinil-fosfato (DDVP)	5
29190030	Clorfenvinfos (ISO)	5
29190090	Los demás	5
29201030	Benzotiofosfato de O-etil-O-p-nitrofenilo (EPN)	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29201090	Los demás	5
29209020	Pentrita (tetraniropentaeritritol)	5
29209031	De dimetilo y trimetilo	5
29209032	De dietilo y trietilo	5
29209039	Los demás	5
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	5
29211200	Dietilamina y sus sales	5
29211910	Bis(2-cloroetil)etilamina	5
29211920	Clormetina (DCI) (bis(2-cloro-etil)metilamina)	5
29211930	Triclorometina (DCI) (tris(2-cloroetil)amina)	5
29211940	N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil)2-cloroetilaminas y sus sales protonadas	5
29211990	Los demás	5
29212100	Etilendiamina y sus sales	5
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	5
29212900	Los demás	5
29213000	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	5
29214100	Anilina y sus sales	5
29214220	N-metil-N,2,4,6-tetranitroanilina (tetril)	5
29214290	Los demás	5
29214400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	5
29214500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	5
29214610	Anfetamina (DCI)	5
29214620	Benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI) y fencanfamina (DCI)	5
29214630	Lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI), mefenorex (DCI) y fentermina (DCI)	5
29214690	Los demás	5
29214910	Xilidinas	5
29214990	Los demás	5
29215100	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	5
29215900	Los demás	5
29221110	Monoetanolamina	5
29221120	Sales	5
29221210	Dietanolamina	5
29221220	Sales	5
29221310	Trietanolamina	5
29221320	Sales	5
29222100	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	5
29222200	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	5
29222900	Los demás	5
29223110	Anfepramona (DCI)	5
29223120	Metadona (DCI)	5
29223130	Normetadona (DCI)	5
29223190	Los demás	5
29223900	Los demás	5
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	5
29224210	Glutamato monosódico	10
29224290	Los demás	5
29224300	Acido antranílico y sus sales	5
29224910	Glicina (DCI), sus sales y ésteres	5
29224930	Alaninas (DCI), fenilalanina (DCI), leucina (DCI), isoleucina (DCI) y ácido aspártico (DCI)	5
29225010	Acidos aminosalicílicos	5
29225020	N-(4-hidroxifenil) glicina	5
29225090	Los demás	5
29231000	Colina y sus sales	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29241100	Meprobamato (DCI)	5
29242300	Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	5
29242400	Etinamato (DCI)	5
29242910	Acetil-p-aminofenol (Paracetamol) (DCI)	5
29242920	Lidocaína (DCI)	5
29242930	Carbaril (ISO), carbarilo (DCI)	0
29251200	Glutetimida (DCI)	5
29251900	Los demás	5
29252010	Guanidinas, derivados y sales	5
29252020	Clordimeform (ISO)	5
29252090	Los demás	5
29261000	Acrilonitrilo	5
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	5
29263010	Fenproporex (DCI) y sus sales	5
29263020	Intermediario de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	5
29269020	Acetonitrilo	5
29269030	Cianhidrina de acetona	5
29269040	2-Ciano-N-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetamida (cymoxanil)	5
29269090	Los demás	5
29270000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	5
29280090	Los demás	5
29291010	Toluen-diisocianato	5
29291090	Los demás	5
29299010	Dihalogenuros de N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos	5
29299020	N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	5
29299030	Ciclamato de sodio (DCI)	5
29299090	Los demás	5
29301060	Isopropilxantato de sodio (ISO)	10
29301090	Los demás	10
29303010	Disulfuro de tetrametiltiourama (ISO) (DCI)	5
29303090	Los demás	5
29309011	Metiltiofanato (ISO)	5
29309019	Los demás	5
29309021	N,N-Dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropil) aminoetano-2-tioles y sus sales protonadas	5
29309029	Los demás	5
29309050	Etildipropiltiocarbamato	5
29309060	Tiodiglicol (DCI) [sulfuro de bis(2-hidroxi-etilo)]	5
29309070	Fosforotioato de O,O-dietilo y de S-[2-(dietilamino) etilo], y sus sales alquiladas o protonadas	5
29309080	Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	5
29309091	Que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	5
29309092	Sales, ésteres y derivados de la metionina	5
29309099	Los demás	5
29310010	Tetraetilplomo	5
29310020	Compuestos organomercúricos	5
29310040	Alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	5
29321100	Tetrahidrofurano	5
29321200	2-Furaldehído (furfural)	5
29321310	Alcohol furfurílico	5
29321320	Alcohol tetrahidrofurfurílico	5
29321900	Los demás	5
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	5
29322910	Warfarina (ISO) (DCI)	5
29322920	Fenoltaleína (DCI)	5
29322990	Las demás	5

Nandina 507	Descripción	AEC
29329100	Isosafrol	5
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	5
29329300	Piperonal	5
29329400	Safrol	5
29329500	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	5
29329910	Butóxido de piperonilo	5
29329920	Eucaliptol	5
29331110	Fenazona (DCI) (antipirina)	5
29331130	Dipirona (4-Metilamino-1,5 dimetil-2-fenil-3-pirazolona metansulfonato de sodio)	5
29331190	Los demás	5
29331910	Fenilbutazona (DCI)	5
29331990	Los demás	5
29332100	Hidantoína y sus derivados	5
29332900	Los demás	5
29333100	Piridina y sus sales	5
29333200	Piperidina y sus sales	5
29333310	Bromazepam (DCI)	5
29333390	Los demás	5
29335200	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	5
29335310	Fenobarbital (DCI)	5
29335320	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI) y butobarbital	5
29335330	Ciclobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI) y pentobarbital (DCI)	5
29335340	Secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI)	5
29335390	Los demás	5
29335400	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	5
29335510	Loprazolam (DCI)	5
29335520	Meclocualona (DCI)	5
29335530	Metacualona (DCI)	5
29335540	Zipeprol (DCI)	5
29335590	Los demás	5
29335910	Piperazina (dietilendiamina) y 2,5-dimetil-piperazina (dimetil-2,5-dietilendiamina)	5
29335920	Amprolio (DCI)	5
29335930	Derivados de la piperazina	5
29335990	Los demás	5
29336100	Melamina	5
29337100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	10
29337200	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	5
29337900	Las demás lactamas	5
29339110	Alprazolam (DCI)	5
29339120	Diazepam (DCI)	5
29339130	Lorazepam (DCI)	5
29339140	Triazolam (DCI)	5
29339150	Camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI) y flunitrazepam (DCI)	5
29339160	Flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI)	5
29339170	Nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI) y tetrazepam (DCI)	5
29339190	Los demás	5
29339910	Parbendazol (DCI)	5
29339920	Albendazol (DCI)	5
29339990	Los demás	5
29341010	Tiabendazol (ISO)	5
29341090	Los demás	5
29342000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	5
29343000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29349110	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI) y dextromoramida (DCI)	5
29349120	Haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbo (DCI), oxazolam (DCI) y pemolina (DCI)	5
29349130	Fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI) y sufentanil (DCI)	5
29349190	Los demás	5
29349910	Sultonas y sultamas	5
29349920	Acido 6-aminopenicilánico	5
29349930	Acidos nucleicos y sus sales	5
29361000	Provitaminas sin mezclar	5
29362100	Vitaminas A y sus derivados	5
29362200	Vitamina B <sub>1</sub> y sus derivados	5
29362300	Vitamina B <sub>2</sub> y sus derivados	5
29362400	Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B <sub>3</sub> o vitamina B <sub>5</sub> ) y sus derivados	5
29362500	Vitamina B <sub>6</sub> y sus derivados	5
29362600	Vitamina B <sub>12</sub> y sus derivados	5
29362700	Vitamina C y sus derivados	5
29362800	Vitamina E y sus derivados	5
29362910	Vitamina B <sub>9</sub> y sus derivados	5
29362920	Vitamina K y sus derivados	5
29362930	Vitamina PP y sus derivados	5
29362990	Las demás vitaminas y sus derivados	5
29369000	Los demás, incluidos los concentrados naturales	5
29371100	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	5
29371200	Insulina y sus sales	0
29371910	Oxitocina (DCI)	5
29371990	Los demás	5
29372110	Hidrocortisona	5
29372120	Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)	5
29372190	Las demás	5
29372210	Betametasona (DCI)	5
29372220	Dexametasona (DCI)	5
29372230	Triamcinolona (DCI)	5
29372240	Fluocinonida (DCI)	5
29372290	Las demás	5
29372310	Progesterona (DCI) y sus derivados	5
29372390	Los demás	5
29372910	Ciproterona (DCI)	5
29372990	Los demás	5
29373100	Epinefrina (DCI)	5
29373900	Los demás	5
29374000	Derivados de los aminoácidos	5
29375000	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	5
29379030	Finasteride (DCI)	5
29379090	Los demás	5
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	5
29389020	Saponinas	5
29389090	Los demás	5
29391120	Codeína	5
29391130	Dihidrocodeína (DCI)	5
29391140	Heroína	5
29391150	Morfina	5
29391160	Buprenorfina (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI)	5
29391170	Folcodina (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína	5
29391900	Los demás	5
29392100	Quinina y sus sales	5



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
29392900	Los demás	5
29393000	Cafeína y sus sales	5
29394100	Efedrina y sus sales	5
29394200	Seudofedrina (DCI) y sus sales	5
29394300	Catina (DCI) y sus sales	5
29394920	dl-norefedrina (fenil propanol amina) y sus sales	5
29394990	Los demás	5
29395100	Fenetilina (DCI) y sus sales	5
29395900	Los demás	5
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	5
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	5
29396300	Acido lisérgico y sus sales	5
29396900	Los demás	5
29399110	Cocaína	5
29399120	Ecgonina	5
29399140	Metanfetamina (DCI)	5
29399150	Racemato de metanfetamina	5
29399190	Los demás	5
29399990	Los demás	5
29400000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.	5
29411010	Ampicilina (DCI) y sus sales	5
29411020	Amoxicilina (DCI) y sus sales	5
29411030	Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI), dicloxacilina (DCI) y sus sales	5
29411040	Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina	5
29411090	Los demás	5
29412000	Estreptomocinas y sus derivados; sales de estos productos	5
29413010	Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	5
29413020	Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	5
29413090	Los demás	5
29414000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	5
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	5
29419010	Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	5
29419020	Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	5
29419030	Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	5
29419040	Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos productos	5
29419060	Cefalexina (DCI)	5
29419090	Los demás	5
29420000	Los demás compuestos orgánicos.	5
30011000	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	5
30012010	De hígado	5
30019010	Heparina y sus sales	5
30019090	Las demás	5
30021011	Antiofídico	5
30021012	Antidiftérico	5
30021013	Antitetánico	5
30021019	Los demás	5
30021031	Plasma humano y demás fracciones de la sangre humana	5
30021039	Los demás	5
30022000	Vacunas para la medicina humana	5
30029010	Cultivos de microorganismos	5
30029020	Reactivos de diagnóstico que no se empleen en el paciente	5
30029030	Sangre humana	5
30029040	Saxitoxina	5
30029050	Ricina	5
30029090	Los demás	5
30051010	Esparadrapos y venditas	10
30051090	Los demás	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
30059010	Algodón hidrófilo	10
30061020	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos	10
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	5
30063020	Las demás preparaciones opacificantes	5
30063030	Reactivos de diagnóstico	5
30064020	Cementos para la refección de huesos	5
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	10
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	10
30067000	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo, en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como	10
30068000	Desechos farmacéuticos	10
31022900	Las demás	5
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	5
31025000	Nitrato de sodio	5
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	5
31027000	Cianamida cálcica	5
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	5
31032000	Escorias de desfosforación	5
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	5
31042000	Cloruro de potasio	5
31043000	Sulfato de potasio	5
31049010	Sulfato de magnesio y potasio	5
31049090	Los demás	5
31059010	Nitrato sódico potásico (salitre)	5
32011000	Extracto de quebracho	5
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	5
32019020	Tanino de quebracho	5
32019030	Extractos de roble o de castaño	5
32019090	Los demás	5
32029010	Preparaciones enzimáticas para precurtido	10
32030011	De campeche	5
32030012	Clorofilas	5
32030013	Indigo natural	5
32030014	De achiote (onoto, bija)	10
32030015	De marigold (xantófila)	10
32030016	De maíz morado (antocianina)	10
32030019	Las demás	10
32030021	Carmín de cochinilla	10
32030029	Las demás	5
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	5
32041200	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	5
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	5
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	5
32041510	Indigo sintético	5
32041590	Los demás	5
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	5
32041910	Preparaciones a base de carotenoides sintéticos	5
32042000	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	5
32050000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	10
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	5
32063000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	5
32064200	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
32064300	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	5
32064991	Negros de origen mineral	5
32065000	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	5
32073000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	10
32121000	Hojas para el marcado a fuego	5
33011100	De bergamota	5
33011200	De naranja	5
33011300	De limón	10
33011400	De lima	5
33011900	Los demás	5
33012100	De geranio	5
33012200	De jazmín	5
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	5
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	5
33012500	De las demás mentas	5
33012600	De espicanardo («vetiver»)	5
33012910	De anís	5
33012990	Los demás	5
33013000	Resinoides	5
33019020	Oleorresinas de extracción	10
33019090	Los demás	5
33021090	Las demás	10
33029000	Las demás	10
33030000	Perfumes y aguas de tocador.	20
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	20
33042000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	20
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	20
33049100	Polvos, incluidos los compactos	20
33049900	Las demás	20
33051000	Champúes	20
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	20
33053000	Lacas para el cabello	20
33059000	Las demás	20
33061000	Dentífricos	20
33069000	Los demás	20
33071000	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	20
33072000	Desodorantes corporales y antitranspirantes	20
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	20
33074100	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	20
33074900	Las demás	20
33079090	Los demás	20
34011100	De tocador (incluso los medicinales)	20
34011910	En barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas	20
34011990	Los demás	20
34012000	Jabón en otras formas	20
34049011	De polietileno	5
34049020	Ceras preparadas	10
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	20
34060000	Velas, cirios y artículos similares.	20
34070090	Las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	10
35011000	Caseína	5
35019010	Colas de caseína	10
35021100	Seca	10
35021900	Las demás	10
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	10
35029010	Albúminas	10
35029090	Albuminatos y demás derivados de las albúminas	5
35030010	Gelatinas y sus derivados	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
35040010	Peptonas y sus derivados	5
35040090	Los demás	5
35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados	20
35052000	Colas	20
35079019	Los demás	5
35079030	Papaína	5
35079040	Las demás enzimas y sus concentrados	5
35079050	Preparaciones enzimáticas para ablandar la carne	10
35079060	Preparaciones enzimáticas para clarificar bebidas	10
35079090	Las demás	5
36010000	Pólvora.	10
36020011	Dinamitas	10
36020019	Los demás	10
36020020	A base de nitrato de amonio	10
36020090	Los demás	10
36030010	Mechas de seguridad	10
36030020	Cordones detonantes	10
36030030	Cebos	10
36030040	Cápsulas fulminantes	10
36030050	Inflamadores	10
36030060	Detonadores eléctricos	10
36041000	Artículos para fuegos artificiales	10
36049000	Los demás	10
36050000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04	20
36069000	Los demás	5
37011000	Para rayos X	5
37012000	Películas autorrevelables	5
37013010	Placas metálicas para artes gráficas	5
37013090	Las demás	5
37019100	Para fotografía en colores (policroma)	5
37019900	Las demás	5
37021000	Para rayos X	5
37022000	Películas autorrevelables	5
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	5
37023200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	5
37023900	Las demás	5
37024100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	5
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	5
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	5
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	5
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	5
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	5
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	5
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5
37025600	De anchura superior a 35 mm	5
37029100	De anchura inferior o igual a 16 mm	5
37029300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	5
37029400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5
37029500	De anchura superior a 35 mm	5
37031000	En rollos de anchura superior a 610 mm	5
37032000	Los demás, para fotografía en colores (policroma)	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
37039000	Los demás	10
37040000	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	5
37051000	Para la reproducción offset	5
37052000	Microfilmes	5
37059000	Las demás	5
37061000	De anchura superior o igual a 35 mm	5
37069000	Las demás	5
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	5
37079000	Los demás	10
38011000	Grafito artificial	5
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	5
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	5
38019000	Las demás	5
38021000	Carbón activado	5
38029010	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) activadas	5
38029020	Negro de origen animal, incluido el agotado	5
38029090	Los demás	5
38030000	«Tall oil», incluso refinado.	5
38040010	Lignosulfitos	5
38040090	Los demás	5
38051000	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5
38052000	Aceite de pino	5
38059000	Los demás	5
38061000	Colofonias y ácidos resínicos	5
38062000	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5
38063000	Gomas éster	5
38069030	Esencia y aceites de colofonia	5
38069040	Gomas fundidas	5
38069090	Los demás	5
38070000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.	5
38091000	A base de materias amiláceas	10
38099100	De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	10
38099200	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	10
38099300	De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	10
38111100	A base de compuestos de plomo	10
38111900	Las demás	10
38112110	Mejoradores de viscosidad, incluso mezclados con otros aditivos	10
38112120	Detergentes y dispersantes, incluso mezclados con otros aditivos, excepto mejoradores de viscosidad	10
38112190	Los demás	10
38112900	Los demás	10
38119000	Los demás	10
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	5
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	10
38130000	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	10
38140000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	10
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	5
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	5
38159000	Los demás	10
38170020	Mezclas de alquilnaftalenos	5
38180000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	10
38200000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	10
38210000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.	5
38220030	Materiales de referencia certificados	5
38220090	Los demás	5
38237010	Alcohol laurílico	5
38237020	Alcohol cetílico	5
38237030	Alcohol estearílico	5
38237090	Los demás	5
38241000	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	5
38242000	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	10
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	5
38244000	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	10
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	10
38247100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	10
38247900	Las demás	10
38249021	Cloroparafinas	5
38249022	Mezclas de polietilenglicoles de bajo peso molecular	5
38249032	Preparaciones enológicas; preparaciones para clarificar líquidos	5
38249040	Conos de fusión para control de temperaturas; cal sodada; gel de sílice coloreada; pastas a base de gelatina para usos gráficos	5
38249060	Preparaciones para fluidos de perforación de pozos («lodos»)	10
38249070	Preparaciones para concentración de minerales, excepto las que contengan xantatos	5
38249092	Ferritas con aglomerantes, en polvo o gránulos	5
38249093	Intercambiadores de iones	5
38249095	Ácido fosfórico, sin aislar, incluso en concentración con contenido inferior o igual al 54% en peso de P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	5
38251000	Desechos y desperdicios municipales	10
38252000	Lodos de depuración	10
38253000	Desechos clínicos	10
38254100	Halogenados	10
38254900	Los demás	10
38255000	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10
38256100	Que contengan principalmente componentes orgánicos	10
38256900	Los demás	10
38259000	Los demás	10
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	5
39022000	Poliisobutileno	5
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	5
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	5
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno	5
39046100	Politetrafluoroetileno	5
39046900	Los demás	5
39049000	Los demás	5
39053000	Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	5
39059910	Polivinilbutiral	5
39061000	Poli(metacrilato de metilo)	5
39071000	Poliacetales	5
39072010	Polietilenglicol	5
39074000	Policarbonatos	5
39111010	Resinas de cumarona-indeno	5
39111090	Los demás	5
39119000	Los demás	5
39121100	Sin plastificar	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
39121200	Plastificados	5
39122090	Los demás	5
39123900	Los demás	5
39129000	Los demás	5
39131000	Acido algínico, sus sales y sus ésteres	5
39139010	Caucho clorado	5
39139030	Los demás derivados químicos del caucho natural	5
39139090	Los demás	5
39140000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	5
39171000	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	5
39172100	De polímeros de etileno	20
39172200	De polímeros de propileno	20
39172300	De polímeros de cloruro de vinilo	20
39172910	De fibra vulcanizada	10
39181010	Revestimientos para suelos	20
39181090	Los demás	20
39189010	Revestimientos para suelos	20
39189090	Los demás	20
39201000	De polímeros de etileno	20
39202000	De polímeros de propileno	20
39203010	De espesor inferior o igual a 5 mm	20
39203090	Los demás	20
39204300	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso	20
39204900	Los demás	20
39205100	De poli(metacrilato de metilo)	20
39205900	De los demás	20
39211100	De polímeros de estireno	20
39211200	De polímeros de cloruro de vinilo	20
39211300	De poliuretanos	20
39221010	Bañeras de plástico reforzado con fibra de vidrio	20
39221090	Los demás	20
39222000	Asientos y tapas de inodoros	20
39229000	Los demás	20
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	20
39232100	De polímeros de etileno	20
39232900	De los demás plásticos	20
39233010	De capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 gal.)	20
39233090	Los demás	20
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	20
39235010	Tapones de silicona	20
39235090	Los demás	20
39239000	Los demás	20
39241010	Biberones	20
39241090	Los demás	20
39249000	Los demás	20
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	20
39252000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	20
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	20
39259000	Los demás	20
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	20
39262000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	20
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	20
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	20
39269030	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general	20
39269050	Bolsas de colostomía	5
40011000	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
40012100	Hojas ahumadas	5
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5
40012910	Hojas de crepé	5
40012920	Caucho granulado reaglomerado	5
40012990	Los demás	10
40013000	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	5
40021110	De caucho estireno-butadieno (SBR)	5
40021911	En formas primarias	5
40021912	En placas, hojas o tiras	5
40021921	En formas primarias	5
40021922	En placas, hojas o tiras	5
40022010	Látex	5
40022091	En formas primarias	5
40022092	En placas, hojas o tiras	5
40023110	Látex	5
40023191	En formas primarias	5
40023192	En placas, hojas o tiras	5
40023910	Látex	5
40023991	En formas primarias	5
40023992	En placas, hojas o tiras	5
40024100	Látex	5
40024910	En formas primarias	5
40024920	En placas, hojas o tiras	5
40025910	En formas primarias	5
40025920	En placas, hojas o tiras	5
40026010	Látex	5
40026091	En formas primarias	5
40026092	En placas, hojas o tiras	5
40027010	Látex	5
40027091	En formas primarias	5
40027092	En placas, hojas o tiras	5
40028000	Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	10
40029910	En formas primarias	5
40029920	En placas, hojas o tiras	5
40040000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	10
40059910	Bases para gomas de mascar	10
40059990	Los demás	10
40069000	Los demás	10
40082121	Mantillas para artes gráficas	5
40113000	De los tipos utilizados en aeronaves	5
40114000	De los tipos utilizados en motocicletas	5
40141000	Preservativos	0
40151990	Los demás	20
40159010	Antirradiaciones	5
40159090	Los demás	20
40161000	De caucho celular	20
40169100	Revestimientos para el suelo y alfombras	20
40169590	Los demás	20
40169960	Mantillas para artes gráficas	5
40169990	Las demás	20
41012000	Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	5
41015000	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	5
41019000	Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	5
41021000	Con lana	5
41022100	Piquelados	5
41022900	Los demás	5



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
41031000	De caprino	5
41032000	De reptil	5
41033000	De porcino	5
41039000	Los demás	5
41044100	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	10
41044900	Los demás	10
41053000	En estado seco («crust»)	10
41062200	En estado seco («crust»)	10
41063100	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	5
41063200	En estado seco («crust»)	5
41069100	En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	5
41069200	En estado seco («crust»)	5
41120000	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergamina- nados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14	10
41131000	De caprino	10
41132000	De porcino	5
41133000	De reptil	10
41139000	Los demás	5
41151000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10
41152000	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	10
42021110	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo	20
42021190	Los demás	20
42021210	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo	20
42021290	Los demás	20
42021900	Los demás	20
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	20
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	20
42022900	Los demás	20
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	20
42023200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	20
42023900	Los demás	20
42029110	Sacos de viaje y mochilas	20
42029190	Los demás	20
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	20
42029910	Sacos de viaje y mochilas	20
42029990	Los demás	20
42031000	Prendas de vestir	20
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	20
42032900	Los demás	20
42033000	Cintos, cinturones y bandoleras	20
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	20
42061000	Cuerdas de tripa	10
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5
43013000	De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5
43018000	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	5
43019000	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	5
43021100	De visón	10
43021300	De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet	10
43021900	Las demás	10
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	10
43023000	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	20
43039000	Los demás	20
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	20
44011000	Leña	5
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	5
44020000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerado.	5
44041000	De coníferas	10
44042000	Distinta de la de coníferas	10
44050000	Lana de madera; harina de madera.	10
44061000	Sin impregnar	10
44069000	Las demás	10
44071010	Tablillas para fabricación de lápices	5
44071090	Las demás	10
44072900	Las demás	10
44079900	Las demás	10
44081010	Tablillas para fabricación de lápices	5
44190000	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	20
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	20
44209000	Los demás	20
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	5
45019000	Los demás	5
45020000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).	5
45031000	Tapones	10
45039000	Las demás	10
45041000	Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	10
45049010	Tapones	10
45049020	Juntas o empaquetaduras y arandelas	10
45049090	Las demás	10
46012000	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	20
46021000	De materia vegetal	20
46029000	Los demás	20
47020000	Pasta química de madera para disolver.	5
47031100	De coníferas	5
47032100	De coníferas	5
47032900	Distinta de la de coníferas	5
47041100	De coníferas	5
47041900	Distinta de la de coníferas	5
47042100	De coníferas	5
47042900	Distinta de la de coníferas	5
47061000	Pasta de línter de algodón	5
47062000	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	5
47069100	Mecánicas	5
47069300	Semiquímicas	5
47071000	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	5
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	5
47073000	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	5
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	5
48022000	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	5
48030010	Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	5
48044110	Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
48054010	Elaborados con 100% en peso de fibra de algodón o de abacá, sin encolado y exento de compuestos minerales	5
48054020	Con un contenido de fibra de algodón superior o igual al 70% pero inferior al 100%, en peso	5
48054090	Los demás	5
48059110	Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	5
48059120	Para aislamiento eléctrico	5
48059210	Para aislamiento eléctrico	5
48059310	Para aislamiento eléctrico	5
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	5
48062000	Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	10
48063000	Papel vegetal (papel calco)	5
48115940	Para aislamiento eléctrico	5
48119020	Para juntas o empaquetaduras	5
48119080	Papeles absorbentes, decorados o impresos, sin impregnar, de los tipos utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	10
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	5
48131000	En librillos o en tubos	5
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	5
48139000	Los demás	5
48141000	Papel granito («ingrain»)	10
48161000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10
48171000	Sobres	20
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	20
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	20
48181000	Papel higiénico	20
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	20
48183000	Manteles y servilletas	20
48184000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	20
48185000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	20
48189000	Los demás	20
48201000	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	20
48202000	Cuadernos	20
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	20
48204010	Formularios llamados «continuos»	20
48204090	Los demás	20
48205000	Albumes para muestras o para colecciones	20
48209010	Formatos llamados «continuos» sin impresión	20
48209090	Los demás	20
48231900	Los demás	20
48232000	Papel y cartón filtro	5
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	10
48236000	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	20
48239020	Papeles para aislamiento eléctrico	5
48239030	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados a su tamaño	10
48239040	Juntas o empaquetaduras	5
48239050	Cartones para mecanismos Jacquard y similares	5
49070010	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado	20
49070030	Talonarios de cheques de viajero de establecimientos de crédito extranjeros	20
49070090	Los demás	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
49090000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	20
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	20
49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	20
49119100	Estampas, grabados y fotografías	20
49119900	Los demás	20
50010000	Capullos de seda aptos para el devanado.	5
50020000	Seda cruda (sin torcer).	5
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	5
50050000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	10
50060000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	10
50071000	Tejidos de borrilla	20
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	20
50079000	Los demás tejidos	20
51013000	Carbonizada	5
51021100	De cabra de Cachemira	10
51021910	De alpaca o de llama	10
51021920	De conejo o de liebre	10
51021990	Los demás	10
51022000	Pelo ordinario	10
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	10
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	10
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	10
51040000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	10
51051000	Lana cardada	10
51052100	«Lana peinada a granel»	5
51052910	Enrollados en bolas («tops»)	5
51053100	De cabra de Cachemira	10
51053910	De alpaca o de llama	10
51053920	De vicuña	10
51053990	Los demás	10
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	10
51111110	De lana	20
51111120	De vicuña	20
51111140	De alpaca o de llama	20
51111190	Los demás	20
51111910	De lana	20
51111920	De vicuña	20
51111940	De alpaca o de llama	20
51111990	Los demás	20
51112010	De lana	20
51112020	De vicuña	20
51112040	De alpaca o de llama	20
51112090	Los demás	20
51113010	De lana	20
51113020	De vicuña	20
51113040	De alpaca o de llama	20
51113090	Los demás	20
51119010	De lana	20
51119020	De vicuña	20
51119040	De alpaca o de llama	20
51119090	Los demás	20
51121110	De lana	20
51121120	De vicuña	20
51121140	De alpaca o de llama	20

Nandina 507	Descripción	AEC
51121190	Los demás	20
51121910	De lana	20
51121920	De vicuña	20
51121940	De alpaca o de llama	20
51121990	Los demás	20
51122010	De lana	20
51122020	De vicuña	20
51122040	De alpaca o de llama	20
51122090	Los demás	20
51123010	De lana	20
51123020	De vicuña	20
51123040	De alpaca o de llama	20
51123090	Los demás	20
51129010	De lana	20
51129020	De vicuña	20
51129040	De alpaca o de llama	20
51129090	Los demás	20
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	20
52021000	Desperdicios de hilados	10
52029100	Hilachas	10
52029900	Los demás	10
52030000	Algodón cardado o peinado.	10
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52081900	Los demás tejidos	20
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52082900	Los demás tejidos	20
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52083900	Los demás tejidos	20
52084100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52084900	Los demás tejidos	20
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	20
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52085900	Los demás tejidos	20
52091100	De ligamento tafetán	20
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52091900	Los demás tejidos	20
52092100	De ligamento tafetán	20
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52092900	Los demás tejidos	20
52093100	De ligamento tafetán	20
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52093900	Los demás tejidos	20
52094100	De ligamento tafetán	20
52094200	Tejidos de mezclilla («denim»)	20
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52094900	Los demás tejidos	20
52095100	De ligamento tafetán	20
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52095900	Los demás tejidos	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
52101100	De ligamento tafetán	20
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52101900	Los demás tejidos	20
52102100	De ligamento tafetán	20
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52102900	Los demás tejidos	20
52103100	De ligamento tafetán	20
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52103900	Los demás tejidos	20
52104100	De ligamento tafetán	20
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52104900	Los demás tejidos	20
52105100	De ligamento tafetán	20
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52105900	Los demás tejidos	20
52111100	De ligamento tafetán	20
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52111900	Los demás tejidos	20
52112100	De ligamento tafetán	20
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52112900	Los demás tejidos	20
52113100	De ligamento tafetán	20
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52113900	Los demás tejidos	20
52114100	De ligamento tafetán	20
52114200	Tejidos de mezclilla («denim»)	20
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52114900	Los demás tejidos	20
52115100	De ligamento tafetán	20
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
52115900	Los demás tejidos	20
52121100	Crudos	20
52121200	Blanqueados	20
52121300	Teñidos	20
52121400	Con hilados de distintos colores	20
52121500	Estampados	20
52122100	Crudos	20
52122200	Blanqueados	20
52122300	Teñidos	20
52122400	Con hilados de distintos colores	20
52122500	Estampados	20
53011000	Lino en bruto o enriado	5
53012100	Agramado o espadado	5
53012900	Los demás	5
53059000	Los demás	10
53091100	Crudos o blanqueados	20
53091900	Los demás	20
53092100	Crudos o blanqueados	20
53092900	Los demás	20
53101000	Crudos	20
53109000	Los demás	20
53110000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.	20
54024910	De poliuretano	5
54041010	De poliuretano	5
54071010	Para la fabricación de neumáticos	20
54071090	Para la fabricación de neumáticos	20
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	20
54074100	Crudos o blanqueados	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
54074200	Teñidos	20
54074300	Con hilados de distintos colores	20
54074400	Estampados	20
54075100	Crudos o blanqueados	20
54075200	Teñidos	20
54075300	Con hilados de distintos colores	20
54075400	Estampados	20
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	20
54076900	Los demás	20
54077110	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alcohol polivinílico	5
54077190	Los demás	20
54077200	Teñidos	20
54077300	Con hilados de distintos colores	20
54077400	Estampados	20
54078100	Crudos o blanqueados	20
54078200	Teñidos	20
54078300	Con hilados de distintos colores	20
54078400	Estampados	20
54079100	Crudos o blanqueados	20
54079200	Teñidos	20
54079300	Con hilados de distintos colores	20
54079400	Estampados	20
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	20
54082100	Crudos o blanqueados	20
54082200	Teñidos	20
54082300	Con hilados de distintos colores	20
54082400	Estampados	20
54083100	Crudos o blanqueados	20
54083200	Teñidos	20
54083300	Con hilados de distintos colores	20
54083400	Estampados	20
55121100	Crudos o blanqueados	20
55121900	Los demás	20
55122100	Crudos o blanqueados	20
55122900	Los demás	20
55129100	Crudos o blanqueados	20
55129900	Los demás	20
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55131900	Los demás tejidos	20
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55132900	Los demás tejidos	20
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55133900	Los demás tejidos	20
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55134900	Los demás tejidos	20
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55141900	Los demás tejidos	20
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55142900	Los demás tejidos	20
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55143900	Los demás tejidos	20
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	20
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	20
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	20
55144900	Los demás tejidos	20
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	20
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20
55151900	Los demás	20
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20
55152900	Los demás	20
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	20
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	20
55159900	Los demás	20
55161100	Crudos o blanqueados	20
55161200	Teñidos	20
55161300	Con hilados de distintos colores	20
55161400	Estampados	20
55162100	Crudos o blanqueados	20
55162200	Teñidos	20
55162300	Con hilados de distintos colores	20
55162400	Estampados	20
55163100	Crudos o blanqueados	20
55163200	Teñidos	20
55163300	Con hilados de distintos colores	20
55163400	Estampados	20
55164100	Crudos o blanqueados	20
55164200	Teñidos	20
55164300	Con hilados de distintos colores	20
55164400	Estampados	20
55169100	Crudos o blanqueados	20
55169200	Teñidos	20
55169300	Con hilados de distintos colores	20
55169400	Estampados	20
57011000	De lana o pelo fino	20
57019000	De las demás materias textiles	20
57021000	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	20
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	20
57023100	De lana o pelo fino	20
57023200	De materia textil sintética o artificial	20
57023900	De las demás materias textiles	20
57024100	De lana o pelo fino	20
57024200	De materia textil sintética o artificial	20



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
57024900	De las demás materias textiles	20
57025100	De lana o pelo fino	20
57025200	De materia textil sintética o artificial	20
57025900	De las demás materias textiles	20
57029100	De lana o pelo fino	20
57029200	De materia textil sintética o artificial	20
57029900	De las demás materias textiles	20
57031000	De lana o pelo fino	20
57032000	De nailon o demás poliamidas	20
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	20
57039000	De las demás materias textiles	20
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m <sup>2</sup>	20
57049000	Los demás	20
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	20
58011000	De lana o pelo fino	20
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	20
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	20
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	20
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	20
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	20
58012600	Tejidos de chenilla	20
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	20
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	20
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	20
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	20
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	20
58013600	Tejidos de chenilla	20
58019000	De las demás materias textiles	20
58021100	Crudos	20
58021900	Los demás	20
58022000	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	20
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	20
58039000	De las demás materias textiles	20
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	20
58042100	De fibras sintéticas o artificiales	20
58042900	De las demás materias textiles	20
58043000	Encajes hechos a mano	20
58050000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.	20
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	20
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	20
58063100	De algodón	20
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	20
58063900	De las demás materias textiles	20
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	20
58071000	Tejidos	20
58079000	Los demás	20
58081000	Trenzas en pieza	20
58089000	Los demás	20
58090000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares,	20
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	20
58109100	De algodón	20
58109200	De fibras sintéticas o artificiales	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
58109900	De las demás materias textiles	20
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción,	20
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	20
59019000	Los demás	20
59031000	Con poli(cloruro de vinilo)	20
59032000	Con poliuretano	20
59039000	Las demás	20
59041000	Linóleo	20
59049000	Los demás	20
59050000	Revestimientos de materia textil para paredes.	20
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	20
59069100	De punto	20
59069900	Las demás	20
59070000	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	20
59113100	De peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	5
60011000	Tejidos «de pelo largo»	20
60012100	De algodón	20
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	20
60012900	De las demás materias textiles	20
60019100	De algodón	20
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	20
60019900	De las demás materias textiles	20
60024000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	20
60029000	Los demás	20
60031000	De lana o pelo fino	20
60032000	De algodón	20
60033000	De fibras sintéticas	20
60034000	De fibras artificiales	20
60039000	Los demás	20
60041000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	20
60049000	Los demás	20
60051000	De lana o pelo fino	20
60052100	Crudos o blanqueados	20
60052200	Teñidos	20
60052300	Con hilados de distintos colores	20
60052400	Estampados	20
60053100	Crudos o blanqueados	20
60053200	Teñidos	20
60053300	Con hilados de distintos colores	20
60053400	Estampados	20
60054100	Crudos o blanqueados	20
60054200	Teñidos	20
60054300	Con hilados de distintos colores	20
60054400	Estampados	20
60059000	Los demás	20
60061000	De lana o pelo fino	20
60062100	Crudos o blanqueados	20
60062200	Teñidos	20
60062300	Con hilados de distintos colores	20
60062400	Estampados	20
60063100	Crudos o blanqueados	20
60063200	Teñidos	20
60063300	Con hilados de distintos colores	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
60063400	Estampados	20
60064100	Crudos o blanqueados	20
60064200	Teñidos	20
60064300	Con hilados de distintos colores	20
60064400	Estampados	20
60069000	Los demás	20
61011000	De lana o pelo fino	20
61012000	De algodón	20
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	20
61019000	De las demás materias textiles	20
61021000	De lana o pelo fino	20
61022000	De algodón	20
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	20
61029000	De las demás materias textiles	20
61031100	De lana o pelo fino	20
61031200	De fibras sintéticas	20
61031900	De las demás materias textiles	20
61032100	De lana o pelo fino	20
61032200	De algodón	20
61032300	De fibras sintéticas	20
61032900	De las demás materias textiles	20
61033100	De lana o pelo fino	20
61033200	De algodón	20
61033300	De fibras sintéticas	20
61033900	De las demás materias textiles	20
61034100	De lana o pelo fino	20
61034200	De algodón	20
61034300	De fibras sintéticas	20
61034900	De las demás materias textiles	20
61041100	De lana o pelo fino	20
61041200	De algodón	20
61041300	De fibras sintéticas	20
61041900	De las demás materias textiles	20
61042100	De lana o pelo fino	20
61042200	De algodón	20
61042300	De fibras sintéticas	20
61042900	De las demás materias textiles	20
61043100	De lana o pelo fino	20
61043200	De algodón	20
61043300	De fibras sintéticas	20
61043900	De las demás materias textiles	20
61044100	De lana o pelo fino	20
61044200	De algodón	20
61044300	De fibras sintéticas	20
61044400	De fibras artificiales	20
61044900	De las demás materias textiles	20
61045100	De lana o pelo fino	20
61045200	De algodón	20
61045300	De fibras sintéticas	20
61045900	De las demás materias textiles	20
61046100	De lana o pelo fino	20
61046200	De algodón	20
61046300	De fibras sintéticas	20
61046900	De las demás materias textiles	20
61051000	De algodón	20
61052010	De fibras acrílicas o modacrílicas	20
61052090	De las demás fibras sintéticas o artificiales	20
61059000	De las demás materias textiles	20
61061000	De algodón	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	20
61069000	De las demás materias textiles	20
61071100	De algodón	20
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	20
61071900	De las demás materias textiles	20
61072100	De algodón	20
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	20
61072900	De las demás materias textiles	20
61079100	De algodón	20
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	20
61079900	De las demás materias textiles	20
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	20
61081900	De las demás materias textiles	20
61082100	De algodón	20
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	20
61082900	De las demás materias textiles	20
61083100	De algodón	20
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	20
61083900	De las demás materias textiles	20
61089100	De algodón	20
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	20
61089900	De las demás materias textiles	20
61091000	De algodón	20
61099010	De fibras acrílicas o modacrílicas	20
61099090	Las demás	20
61101100	De lana	20
61101200	De cabra de Cachemira	20
61101900	Los demás	20
61102000	De algodón	20
61103010	De fibras acrílicas o modacrílicas	20
61103090	Las demás	20
61109000	De las demás materias textiles	20
61111000	De lana o pelo fino	20
61112000	De algodón	20
61113000	De fibras sintéticas	20
61119000	De las demás materias textiles	20
61121100	De algodón	20
61121200	De fibras sintéticas	20
61121900	De las demás materias textiles	20
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	20
61123100	De fibras sintéticas	20
61123900	De las demás materias textiles	20
61124100	De fibras sintéticas	20
61124900	De las demás materias textiles	20
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	20
61141000	De lana o pelo fino	20
61142000	De algodón	20
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	20
61149000	De las demás materias textiles	20
61151100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	20
61151200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	20
61151900	De las demás materias textiles	20
61152020	Medias de fibras sintéticas	20
61152090	Las demás	20
61159100	De lana o pelo fino	20
61159200	De algodón	20
61159310	Medias para várices	20
61159320	Las demás medias	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
61159390	Los demás	20
61159900	De las demás materias textiles	20
61161000	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	20
61169100	De lana o pelo fino	20
61169200	De algodón	20
61169300	De fibras sintéticas	20
61169900	De las demás materias textiles	20
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	20
61172000	Corbatas y lazos similares	20
61178010	Rodilleras y tobilleras	20
61178090	Los demás	20
61179010	De fibras sintéticas o artificiales	20
61179090	Las demás	20
62011100	De lana o pelo fino	20
62011200	De algodón	20
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62011900	De las demás materias textiles	20
62019100	De lana o pelo fino	20
62019200	De algodón	20
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62019900	De las demás materias textiles	20
62021100	De lana o pelo fino	20
62021200	De algodón	20
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62021900	De las demás materias textiles	20
62029100	De lana o pelo fino	20
62029200	De algodón	20
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62029900	De las demás materias textiles	20
62031100	De lana o pelo fino	20
62031200	De fibras sintéticas	20
62031900	De las demás materias textiles	20
62032100	De lana o pelo fino	20
62032200	De algodón	20
62032300	De fibras sintéticas	20
62032900	De las demás materias textiles	20
62033100	De lana o pelo fino	20
62033200	De algodón	20
62033300	De fibras sintéticas	20
62033900	De las demás materias textiles	20
62034100	De lana o pelo fino	20
62034200	De algodón	20
62034300	De fibras sintéticas	20
62034900	De las demás materias textiles	20
62041100	De lana o pelo fino	20
62041200	De algodón	20
62041300	De fibras sintéticas	20
62041900	De las demás materias textiles	20
62042100	De lana o pelo fino	20
62042200	De algodón	20
62042300	De fibras sintéticas	20
62042900	De las demás materias textiles	20
62043100	De lana o pelo fino	20
62043200	De algodón	20
62043300	De fibras sintéticas	20
62043900	De las demás materias textiles	20
62044100	De lana o pelo fino	20
62044200	De algodón	20
62044300	De fibras sintéticas	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
62044400	De fibras artificiales	20
62044900	De las demás materias textiles	20
62045100	De lana o pelo fino	20
62045200	De algodón	20
62045300	De fibras sintéticas	20
62045900	De las demás materias textiles	20
62046100	De lana o pelo fino	20
62046200	De algodón	20
62046300	De fibras sintéticas	20
62046900	De las demás materias textiles	20
62051000	De lana o pelo fino	20
62052000	De algodón	20
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	20
62059000	De las demás materias textiles	20
62061000	De seda o desperdicios de seda	20
62062000	De lana o pelo fino	20
62063000	De algodón	20
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	20
62069000	De las demás materias textiles	20
62071100	De algodón	20
62071900	De las demás materias textiles	20
62072100	De algodón	20
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	20
62072900	De las demás materias textiles	20
62079100	De algodón	20
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	20
62079900	De las demás materias textiles	20
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	20
62081900	De las demás materias textiles	20
62082100	De algodón	20
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	20
62082900	De las demás materias textiles	20
62089100	De algodón	20
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	20
62089900	De las demás materias textiles	20
62091000	De lana o pelo fino	20
62092000	De algodón	20
62093000	De fibras sintéticas	20
62099000	De las demás materias textiles	20
62101000	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	20
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11.00 a 6201.19.00	20
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11.00 a 6202.19.00	20
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	20
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	20
62111100	Para hombres o niños	20
62111200	Para mujeres o niñas	20
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	20
62113100	De lana o pelo fino	20
62113200	De algodón	20
62113300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62113900	De las demás materias textiles	20
62114100	De lana o pelo fino	20
62114200	De algodón	20
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62114900	De las demás materias textiles	20
62121000	Sostenes (corpiños)	20
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	20
62129000	Los demás	20
62131000	De seda o desperdicios de seda	20
62132000	De algodón	20
62139000	De las demás materias textiles	20
62141000	De seda o desperdicios de seda	20
62142000	De lana o pelo fino	20
62143000	De fibras sintéticas	20
62144000	De fibras artificiales	20
62149000	De las demás materias textiles	20
62151000	De seda o desperdicios de seda	20
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	20
62159000	De las demás materias textiles	20
62160010	Guantes, mitones y manoplas, especiales para la protección de trabajadores	20
62160090	Los demás	20
62171000	Complementos (accesorios) de vestir	20
62179000	Partes	20
63011000	Mantas eléctricas	20
63012010	De lana	20
63012020	De pelo de vicuña	20
63012090	Las demás	20
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	20
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	20
63019000	Las demás mantas	20
63021010	De fibras sintéticas o artificiales	20
63021090	Las demás	20
63022100	De algodón	20
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	20
63022900	De las demás materias textiles	20
63023100	De algodón	20
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	20
63023900	De las demás materias textiles	20
63024010	De fibras sintéticas o artificiales	20
63024090	Las demás	20
63025100	De algodón	20
63025200	De lino	20
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	20
63025900	De las demás materias textiles	20
63026000	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	20
63029100	De algodón	20
63029200	De lino	20
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	20
63029900	De las demás materias textiles	20
63031100	De algodón	20
63031200	De fibras sintéticas	20
63031900	De las demás materias textiles	20
63039100	De algodón	20
63039200	De fibras sintéticas	20
63039900	De las demás materias textiles	20
63041100	De punto	20
63041900	Las demás	20
63049100	De punto	20
63049200	De algodón, excepto de punto	20
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto	20
63049900	De las demás materias textiles, excepto de punto	20
63051010	De yute	20
63051090	Los demás	20
63052000	De algodón	20
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
63053310	De polietileno	20
63053320	De polipropileno	20
63053900	Los demás	20
63059010	De pita (cabuya, fique)	20
63059090	Las demás	20
63061100	De algodón	20
63061200	De fibras sintéticas	20
63061900	De las demás materias textiles	20
63062100	De algodón	20
63062200	De fibras sintéticas	20
63062900	De las demás materias textiles	20
63063100	De fibras sintéticas	20
63063900	De las demás materias textiles	20
63064100	De algodón	20
63064900	De las demás materias textiles	20
63069100	De algodón	20
63069900	De las demás materias textiles	20
63071000	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	20
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	20
63079010	Patrones de prendas de vestir	20
63079020	Cinturones de seguridad	20
63079030	Mascarillas de protección	20
63079090	Los demás	20
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares	20
63090000	Artículos de prendería.	20
63101000	Clasificados	20
63109000	Los demás	20
64011000	Calzado con puntera metálica de protección	20
64019100	Que cubran la rodilla	20
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	20
64019900	Los demás	20
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	20
64021900	Los demás	20
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	20
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	20
64029100	Que cubran el tobillo	20
64029900	Los demás	20
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	20
64031900	Los demás	20
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	20
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	20
64034000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección	20
64035100	Que cubran el tobillo	20
64035900	Los demás	20
64039100	Que cubran el tobillo	20
64039900	Los demás	20
64041110	Calzado de deporte	20
64041120	Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	20
64041900	Los demás	20
64042000	Calzado con suela de cuero natural o regenerado	20
64051000	Con la parte superior de cuero natural o regenerado	20
64052000	Con la parte superior de materia textil	20
64059000	Los demás	20



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
65030000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos.	20
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	20
65051000	Redecillas para el cabello	20
65059000	Los demás	20
65069100	De caucho o plástico	20
65069200	De peletería natural	20
65069900	De las demás materias	20
66011000	Quitasones toldo y artículos similares	20
66019100	Con astil o mango telescópico	20
66019900	Los demás	20
66020000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	20
67021000	De plástico	20
67029000	De las demás materias	20
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	20
67041900	Los demás	20
67042000	De cabello	20
67049000	De las demás materias	20
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	10
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	10
68129020	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	5
69031010	Retortas y crisoles	5
69032010	Retortas y crisoles	5
69039010	Retortas y crisoles	5
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	20
69119000	Los demás	20
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	20
69131000	De porcelana	20
69139000	Los demás	20
70010010	Desperdicios y desechos	5
70010030	Vidrio en masa	10
70021000	Bolas	5
70022000	Barras o varillas	5
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	5
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	5
70023900	Los demás	5
70031210	Lisas	10
70031220	Estriadas, onduladas, estampadas o similares	10
70031910	Lisas	10
70031920	Estriadas, onduladas, estampadas o similares	10
70032000	Placas y hojas, armadas	10
70060000	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	10
70120000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	5
70131000	Artículos de vitrocerámica	20
70132100	De cristal al plomo	20
70132900	Los demás	20
70133100	De cristal al plomo	20
70133200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	20
70133900	Los demás	20
70139100	De cristal al plomo	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
70139900	Los demás	20
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	10
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	10
70169010	Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros)	20
70191100	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm	10
70191200	«Rovings»	10
70191900	Los demás	10
71011000	Perlas finas (naturales)	10
71012100	En bruto	10
71012200	Trabajadas	10
71021000	Sin clasificar	10
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	5
71022900	Los demás	5
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10
71031010	Esmeraldas	10
71031090	Las demás	10
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	5
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10
71049000	Las demás	10
71051000	De diamante	10
71059000	Los demás	10
71061000	Polvo	10
71069110	Sin alear	10
71069120	Aleada	10
71069200	Semilabrada	10
71070000	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	10
71081100	Polvo	10
71081200	Las demás formas en bruto	10
71081300	Las demás formas semilabradas	10
71082000	Para uso monetario	10
71090000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	10
71101100	En bruto o en polvo	5
71101900	Los demás	5
71102100	En bruto o en polvo	5
71102900	Los demás	5
71103100	En bruto o en polvo	5
71103900	Los demás	5
71104100	En bruto o en polvo	5
71104900	Los demás	5
71110000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	10
71123000	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	10
71129100	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	10
71129200	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	10
71129900	Los demás	10
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	20
71131900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	20
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	20
71141110	De ley 0,925	20
71141190	Los demás	20
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	20
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	20
71161000	De perlas finas (naturales) o cultivadas	20
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	20
71171900	Las demás	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
71179000	Las demás	20
71181000	Monedas sin curso legal, excepto las de oro	5
71189000	Las demás	5
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	5
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	5
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	5
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	5
72021900	Los demás	5
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	5
72022900	Los demás	5
72023000	Ferro-sílico-manganeso	5
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	5
72024900	Los demás	5
72025000	Ferro-sílico-cromo	5
72026000	Ferróníquel	5
72027000	Ferromolibdeno	5
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	5
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	5
72029200	Ferrovandio	5
72029300	Ferriobio	5
72029900	Las demás	5
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	5
72039000	Los demás	5
72051000	Granallas	5
72052100	De aceros aleados	5
72052900	Los demás	5
72061000	Lingotes	5
72069000	Las demás	5
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	5
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	5
72071900	Los demás	5
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	5
72081010	De espesor superior a 10 mm	10
72081020	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	10
72081030	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10
72082510	De espesor superior a 10 mm	10
72083900	De espesor inferior a 3 mm	10
72084010	De espesor superior a 10 mm	10
72085110	De espesor superior a 12,5 mm	5
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	10
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	10
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	10
72104900	Los demás	10
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	10
72111900	Los demás	10
72123000	Cincados de otro modo	10
72124000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	10
72125000	Revestidos de otro modo	10
72126000	Chapados	10
72141000	Forjadas	10
72149100	De sección transversal rectangular	10
72149900	Las demás	10
72155000	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	10
72159000	Las demás	10
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
72162100	Perfiles en L	10
72162200	Perfiles en T	10
72163100	Perfiles en U	10
72163200	Perfiles en I	10
72163300	Perfiles en H	10
72164000	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	10
72165000	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	10
72166100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	10
72166900	Los demás	10
72169100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	10
72169900	Los demás	10
72181000	Lingotes o demás formas primarias	5
72189100	De sección transversal rectangular	5
72189900	Los demás	5
72191100	De espesor superior a 10 mm	5
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5
72191400	De espesor inferior a 3 mm	5
72192100	De espesor superior a 10 mm	5
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	5
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5
72192400	De espesor inferior a 3 mm	5
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	5
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	5
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	5
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	5
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	5
72199000	Los demás	5
72201100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	5
72202000	Simplemente laminados en frío	5
72209000	Los demás	5
72210000	Alambrón de acero inoxidable.	5
72221100	De sección circular	10
72221900	Las demás	10
72223000	Las demás barras	5
72224000	Perfiles	5
72230000	Alambre de acero inoxidable.	10
72241000	Lingotes o demás formas primarias	5
72249000	Los demás	5
72251100	De grano orientado	5
72251900	Los demás	5
72252000	De acero rápido	5
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	5
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	5
72261100	De grano orientado	5
72261900	Los demás	5
72262000	De acero rápido	5
72269100	Simplemente laminados en caliente	5
72269300	Cincados electrolíticamente	10
72269400	Cincados de otro modo	10
72271000	De acero rápido	5
72272000	De acero silicomanganeso	5
72279000	Los demás	5
72281000	Barras de acero rápido	5
72282000	Barras de acero silicomanganeso	5
72287000	Perfiles	5
72288000	Barras huecas para perforación	5
72291000	De acero rápido	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
72292000	De acero silicomanganeso	5
72299000	Los demás	5
73011000	Tablestacas	10
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	10
73024000	Bridas y placas de asiento	10
73044100	Estirados o laminados en frío	5
73044900	Los demás	5
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	10
73121010	Para armadura de neumáticos	5
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	10
73141400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	10
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	5
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	10
73193000	Los demás alfileres	10
73199000	Los demás	10
73211110	Cocinas	20
73211190	Los demás	20
73211200	De combustibles líquidos	20
73211300	De combustibles sólidos	20
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	20
73218200	De combustibles líquidos	20
73218300	De combustibles sólidos	20
73219000	Partes	20
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	20
73239100	De fundición, sin esmaltar	20
73239200	De fundición, esmaltados	20
73239300	De acero inoxidable	20
73239400	De hierro o acero, esmaltados	20
73239900	Los demás	20
74011000	Matas de cobre	5
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	5
74020010	Cobre «blister» sin refinar	5
74020020	Los demás sin refinar	5
74020030	Anodos de cobre para refinado electrolítico	5
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	5
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre.	5
74050000	Aleaciones madre de cobre.	5
74061000	Polvo de estructura no laminar	5
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	5
74071000	De cobre refinado	10
74072100	A base de cobre-cinc (latón)	10
74072200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	10
74072900	Los demás	10
74093900	Las demás	10
74094000	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	10
74099000	De las demás aleaciones de cobre	5
74102100	De cobre refinado	10
74102200	De aleaciones de cobre	10
74170000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre.	20
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	20
74181900	Los demás	20
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	20
74199900	Las demás	10
75011000	Matas de níquel	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
75012000	«Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	5
75021000	Níquel sin alear	5
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel.	5
75040000	Polvo y escamillas, de níquel.	5
75051100	De níquel sin alear	5
75051200	De aleaciones de níquel	5
75052100	De níquel sin alear	5
75052200	De aleaciones de níquel	5
75061000	De níquel sin alear	5
75062000	De aleaciones de níquel	5
75071100	De níquel sin alear	5
75071200	De aleaciones de níquel	5
75072000	Accesorios de tubería	5
75081000	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	5
75089010	Anodos para niquelar, incluso los obtenidos por electrólisis	5
75089090	Las demás	5
76011000	Aluminio sin alear	5
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	5
76031000	Polvo de estructura no laminar	5
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	5
76041010	Barras	10
76041020	Perfiles, incluso huecos	10
76042100	Perfiles huecos	10
76042910	Barras	10
76042920	Los demás perfiles	10
76061290	Los demás	5
76069220	Discos para la fabricación de envases tubulares	5
76069230	Con un contenido de magnesio superior a 0,7% en peso (duraluminio)	5
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	20
76151911	Ollas de presión	20
76151919	Los demás	20
76151920	Partes de artículos de uso doméstico	20
76152000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	20
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	5
78030000	Barras, perfiles y alambre, de plomo.	10
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	10
78041900	Las demás	10
78042000	Polvo y escamillas	5
78060010	Envases blindados para materias radiactivas	5
78060090	Las demás	10
79011100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	5
79011200	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	5
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc.	5
79031000	Polvo de condensación	5
79039000	Los demás	5
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	10
79060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de cinc.	5
80011000	Estaño sin alear	5
80020000	Desperdicios y desechos, de estaño.	5
80030090	Los demás	10
80040000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a 0,2 mm.	5
80050000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño.	5
80060000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de estaño.	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
80070000	Las demás manufacturas de estaño.	10
81011000	Polvo	5
81019400	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5
81019500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	5
81019600	Alambre	5
81019700	Desperdicios y desechos	5
81019900	Los demás	5
81021000	Polvo	5
81029400	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5
81029500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	5
81029600	Alambre	5
81029700	Desperdicios y desechos	5
81029900	Los demás	5
81032000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	5
81033000	Desperdicios y desechos	5
81039000	Los demás	5
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso	5
81041900	Los demás	5
81042000	Desperdicios y desechos	5
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	5
81052000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	5
81053000	Desperdicios y desechos	5
81059000	Los demás	5
81060011	En bruto; polvo	5
81060012	Desperdicios y desechos	5
81060090	Los demás	5
81072000	Cadmio en bruto; polvo	5
81073000	Desperdicios y desechos	5
81079000	Los demás	5
81082000	Titanio en bruto; polvo	5
81083000	Desperdicios y desechos	5
81089000	Los demás	5
81092000	Circonio en bruto; polvo	5
81093000	Desperdicios y desechos	5
81099000	Los demás	5
81101000	Antimonio en bruto; polvo	5
81102000	Desperdicios y desechos	5
81109000	Los demás	5
81110011	Manganeso en bruto; polvo	5
81110012	Desperdicios y desechos	5
81110090	Los demás	5
81121200	En bruto; polvo	5
81121300	Desperdicios y desechos	5
81121900	Los demás	5
81122100	En bruto; polvo	5
81122200	Desperdicios y desechos	5
81122900	Los demás	5
81123010	En bruto; polvo	5
81123020	Desperdicios y desechos	5
81123090	Los demás	5
81124010	En bruto; polvo	5
81124020	Desperdicios y desechos	5
81124090	Los demás	5
81125100	En bruto; polvo	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
81125200	Desperdicios y desechos	5
81125900	Los demás	5
81129210	En bruto; polvo	5
81129220	Desperdicios y desechos	5
81129900	Los demás	5
81130000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	5
82024000	Cadenas cortantes	5
82055100	De uso doméstico	20
82055910	Diamantes de vidrio	5
82055960	Aceiteras; jeringas para engrasar	5
82055991	Herramientas especiales para joyeros y relojeros	5
82056010	Lámparas de soldar	5
82072000	Hileras de extrudir metal	5
82074000	Útiles de roscar (incluso aterrajear)	5
82076000	Útiles de escariar o brochar	5
82077000	Útiles de fresar	5
82100010	Molinillos	20
82100090	Los demás	20
82111000	Surtidos	20
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	20
82119490	Las demás	10
82119500	Mangos de metal común	20
82149010	Máquinas de cortar el pelo o de esquilar	5
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	20
82152000	Los demás surtidos	20
82159100	Plateados, dorados o platinados	20
82159900	Los demás	20
83016000	Partes	10
83030010	Cajas de caudales	20
83030090	Las demás	20
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común,	20
83062100	Plateados, dorados o platinados	20
83062900	Los demás	20
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	20
84011000	Reactores nucleares	5
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	5
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	5
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.	5
84068100	De potencia superior a 40 MW	5
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	5
84069000	Partes	5
84071000	Motores de aviación	5
84072900	Los demás	5
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	5
84073200	De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	5
84073300	De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup>	5
84073400	De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup>	5
84079000	Los demás motores	5
84081000	Motores para la propulsión de barcos	5
84089010	De potencia inferior o igual a 130 kW (174 HP)	5
84089020	De potencia superior a 130 kW (174 HP)	5
84091000	De motores de aviación	5
84099110	Bloques y culatas	5
84099130	Bielas	5
84099150	Segmentos (anillos)	5
84099160	Carburadores y sus partes	5
84099180	Cárteres	5



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
84099191	Equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles para su funcionamiento con gas combustible	5
84099199	Las demás	5
84099920	Segmentos (anillos)	5
84099930	Inyectores y demás partes para sistemas de combustible	5
84099990	Las demás	5
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	5
84111200	De empuje superior a 25 kN	5
84112100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	5
84112200	De potencia superior a 1.100 kW	5
84118100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	5
84118200	De potencia superior a 5.000 kW	5
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	5
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	5
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	5
84122900	Los demás	5
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	5
84123900	Los demás	5
84128010	Motores de viento o eolios	5
84128090	Los demás	5
84129010	De motores de aviación	5
84129090	Las demás	5
84133010	Para motores de aviación	5
84133020	Las demás, de inyección	5
84133091	De carburante	5
84133092	De aceite	5
84133099	Las demás	5
84134000	Bombas para hormigón	5
84139110	Para distribución o venta de carburante	5
84139120	De motores de aviación	5
84139130	Para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores	5
84143092	Herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0,37 kW (1/2 HP)	5
84143099	Los demás	5
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	20
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	20
84148023	De potencia superior o igual a 262,5 kW (352 HP)	5
84159000	Partes	10
84178020	Hornos para productos cerámicos	5
84181000	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	20
84182100	De compresión	20
84182200	De absorción, eléctricos	20
84182900	Los demás	20
84183000	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	20
84184000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	20
84186912	De absorción	5
84191100	De calentamiento instantáneo, de gas	20
84191910	Con capacidad inferior o igual a 120 l	20
84191990	Los demás	20
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	5
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	10
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	5
84198991	De evaporación	10
84198992	De torrefacción	10
84198993	De esterilización	5
84198999	Los demás	10
84199010	De calentadores de agua	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
84199090	Las demás	10
84201090	Las demás	5
84209100	Cilindros	5
84209900	Las demás	5
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	5
84211910	De laboratorio	5
84211930	Para la industria de papel y celulosa	5
84212110	Domésticos	20
84212920	Filtros magnéticos y electromagnéticos	5
84212930	Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18	5
84219990	Los demás	10
84224010	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases	5
84224020	Máquinas para empaquetar al vacío	5
84248910	Lavaparabrisas	5
84249000	Partes	10
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	10
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	5
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	5
84291100	De orugas	5
84291900	Las demás	5
84292000	Niveladoras	5
84293000	Traíllas («scrapers»)	5
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	5
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	5
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	5
84295900	Las demás	5
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	5
84302000	Quitanieves	5
84303100	Autopropulsadas	5
84303900	Las demás	5
84304100	Autopropulsadas	5
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	5
84306910	Traíllas («scrapers»)	5
84306990	Los demás	5
84312000	De máquinas o aparatos de la partida 84.27	5
84335910	De cosechar	0
84336010	De huevos	5
84339010	De cortadoras de césped	10
84341000	Máquinas de ordeñar	5
84342000	Máquinas y aparatos para la industria lechera	5
84351000	Máquinas y aparatos	5
84368010	Trituradoras y mezcladoras de abonos	5
84368090	Los demás	5
84369900	Las demás	5
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	5
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	5
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	5
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	5
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	5
84399900	Las demás	5
84401000	Máquinas y aparatos	5
84409000	Partes	5
84411000	Cortadoras	5
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	5
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	5
84418000	Las demás máquinas y aparatos	5
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	5
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	5
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	5
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	5
84425090	Los demás	5
84431100	Alimentados con bobinas	5
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	5
84431900	Los demás	5
84432100	Alimentados con bobinas	5
84432900	Los demás	5
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	5
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	5
84435910	De estampar	5
84435990	Los demás	5
84436000	Máquinas auxiliares	5
84439000	Partes	5
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	5
84451100	Cardas	5
84451200	Peinadoras	5
84451300	Mecheras	5
84451910	Desmotadoras de algodón	5
84451990	Las demás	5
84452000	Máquinas para hilar materia textil	5
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	5
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	5
84459000	Los demás	5
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	5
84462100	De motor	5
84462900	Los demás	5
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	5
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	5
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	5
84472010	Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico	5
84472020	Las demás máquinas rectilíneas de tricotar	5
84472030	Máquinas de coser por cadeneta	5
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	5
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	5
84490010	Máquinas y aparatos; hormas de sombrerería	5
84490090	Partes	5
84501100	Máquinas totalmente automáticas	20
84501200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	20
84501900	Las demás	20
84512100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	20
84512900	Las demás	5
84514090	Las demás	5
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	5
84518000	Las demás máquinas y aparatos	5
84522100	Unidades automáticas	5
84522900	Las demás	5
84523000	Agujas para máquinas de coser	5
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	5
84538000	Las demás máquinas y aparatos	5
84539000	Partes	5
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
84543000	Máquinas de colar (moldear)	5
84549000	Partes	5
84551000	Laminadores de tubos	5
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	5
84552200	Para laminar en frío	5
84559000	Las demás partes	5
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	5
84562000	Que operen por ultrasonido	5
84563000	Que operen por electroerosión	5
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	5
84569900	Las demás	5
84571000	Centros de mecanizado	5
84572000	Máquinas de puesto fijo	5
84573000	Máquinas de puestos múltiples	5
84581110	Paralelos universales	5
84581120	De revólver	5
84581190	Los demás	5
84581910	Paralelos universales	5
84581920	De revólver	5
84581930	Los demás, automáticos	5
84581990	Los demás	5
84589100	De control numérico	5
84589900	Los demás	5
84591010	De taladrar	5
84591020	De escariar	5
84591030	De fresar	5
84591040	De roscar (incluso aterrajear)	5
84592100	De control numérico	5
84592900	Las demás	5
84593100	De control numérico	5
84593900	Las demás	5
84594000	Las demás escariadoras	5
84595100	De control numérico	5
84595900	Las demás	5
84596100	De control numérico	5
84596900	Las demás	5
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	5
84601100	De control numérico	5
84601900	Las demás	5
84602100	De control numérico	5
84602900	Las demás	5
84603100	De control numérico	5
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	5
84612000	Máquinas de limar o mortajar	5
84613000	Máquinas de brochar	5
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	5
84615000	Máquinas de aserrar o trocear	5
84619010	Máquinas de cepillar	5
84619090	Las demás	5
84621010	Martillos pilón y máquinas de martillar	5
84621020	Máquinas de forjar o estampar	5
84622100	De control numérico	5
84623100	De control numérico	5
84623990	Las demás	5
84624990	Las demás	5
84631090	Las demás	5
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	5
84633000	Máquinas para trabajar alambre	5
84639010	Remachadoras	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
84639090	Las demás	5
84641000	Máquinas de aserrar	5
84642000	Máquinas de amolar o pulir	5
84649000	Las demás	5
84669100	Para máquinas de la partida 84.64	5
84669200	Para máquinas de la partida 84.65	5
84669300	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	5
84671110	Taladradoras, perforadoras y similares	5
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena	5
84679900	Las demás	5
84682090	Las demás	5
84688000	Las demás máquinas y aparatos	5
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	5
84691200	Máquinas de escribir automáticas	5
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	5
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	5
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado	5
84702900	Las demás	5
84703000	Las demás máquinas de calcular	5
84704000	Máquinas de contabilidad	5
84705000	Cajas registradoras	5
84709010	De franquear	5
84709020	De expedir boletos (tiques)	5
84709090	Las demás	5
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	5
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un	5
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	5
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	5
84716020	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y	5
84716090	Las demás	5
84717000	Unidades de memoria	5
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5
84719000	Los demás	5
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	5
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	5
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	5
84729010	Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco	5
84729020	Distribuidores automáticos de billetes de banco	5
84731000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	5
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10.00, 8470.21.00 u 8470.29.00	5
84732900	Los demás	5
84734010	De copiadoras	5
84734090	Los demás	5
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	5
84748010	Máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	5
84748030	Para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón	10
84749000	Partes	10
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	5
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
84752900	Las demás	5
84759000	Partes	5
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	5
84762900	Las demás	5
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	5
84768900	Las demás	5
84769000	Partes	5
84771000	Máquinas de moldear por inyección	5
84773000	Máquinas de moldear por soplado	5
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	5
84775990	Los demás	5
84778000	Las demás máquinas y aparatos	5
84781010	Para la aplicación de filtros en cigarrillos	5
84781090	Los demás	5
84789000	Partes	5
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	5
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	5
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	5
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	5
84798910	Para la industria de jabón	5
84798920	Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24)	5
84798940	Para el cuidado y conservación de oleoductos o canalizaciones similares	5
84798950	Limpiaparabrisas con motor	5
84803000	Modelos para moldes	10
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	10
84804900	Los demás	10
84821000	Rodamientos de bolas	5
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	5
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	5
84824000	Rodamientos de agujas	5
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	5
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	5
84829100	Bolas, rodillos y agujas	5
84829900	Las demás	5
84831010	De motores de aviación	5
84831091	Cigüeñales	5
84831099	Los demás	5
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	5
84833010	De motores de aviación	5
84834030	De motores de aviación	5
84836010	Embragues	10
84836090	Los demás	10
84839040	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente	5
84839090	Partes	5
85011093	De corriente alterna, polifásicos	5
85013130	Generadores de corriente continua	5
85013221	De potencia inferior o igual a 7,5 kW	5
85013330	Generadores de corriente continua	5
85013430	Generadores de corriente continua	5
85021290	Los demás	5
85021310	De corriente alterna	5
85021390	Los demás	5
85023910	De corriente alterna	5
85051100	De metal	10
85051990	Los demás	10
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	5
85059010	Electroimanes	5
85059020	Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción	5
85059090	Partes	5
85069000	Partes	10
85073000	De níquel-cadmio	10
85079010	Cajas y tapas	10
85079020	Separadores	10
85091000	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas	20
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	20
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	20
85094010	Licuadoras	20
85094090	Los demás	20
85098000	Los demás aparatos	20
85099000	Partes	10
85111010	De motores de aviación	5
85112010	De motores de aviación	5
85112090	Los demás	5
85113010	De motores de aviación	5
85113091	Distribuidores	5
85114010	De motores de aviación	5
85115010	De motores de aviación	5
85118010	De motores de aviación	5
85119010	De aparatos y dispositivos de motores de aviación	5
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	5
85122010	Faros de carretera (excepto faros «sellados» de la subpartida 8539.10.00)	5
85129010	Brazos y cuchillas para limpiaparabrisas de vehículos automóviles y velocípedos	10
85129090	Los demás	10
85131010	De seguridad	5
85131090	Las demás	20
85142000	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	5
85143010	De arco	5
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	5
85149000	Partes	5
85152100	Total o parcialmente automáticos	5
85153100	Total o parcialmente automáticos	10
85153900	Los demás	10
85161000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	20
85162100	Radiadores de acumulación	20
85162910	Estufas	20
85162990	Los demás	20
85163100	Secadores para el cabello	20
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	20
85163300	Aparatos para secar las manos	20
85164000	Planchas eléctricas	20
85165000	Hornos de microondas	20
85166010	Hornos	20
85166020	Cocinas	20
85166030	Calentadores, parrillas y asadores	20
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	20
85167200	Tostadoras de pan	20
85167900	Los demás	20
85169000	Partes	10
85172100	Telefax	5
85172200	Teletipos	5
85173020	Automáticos	5
85173090	Los demás	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
85178000	Los demás aparatos	10
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	20
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	20
85192900	Los demás	20
85193100	Con cambiador automático de discos	20
85193900	Los demás	20
85199200	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo	20
85199300	Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)	20
85203200	Digitales	20
85203300	Los demás, de casete	20
85203900	Los demás	20
85209000	Los demás	20
85229020	Muebles o cajas	10
85229030	Puntas de zafiro o de diamante, sin montar	5
85241010	De enseñanza	5
85245110	De enseñanza	5
85245210	De enseñanza	5
85245290	Las demás	10
85245310	De enseñanza	5
85245390	Las demás	10
85249910	Discos («ceras» y «flanes»), cintas, películas y demás moldes o matrices	10
85251010	De radiotelefonía o radiotelegrafía	5
85251020	De radiodifusión	5
85251030	De televisión	5
85252020	De radiodifusión	5
85252030	De televisión	5
85253000	Cámaras de televisión	5
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales	5
85261000	Aparatos de radar	5
85269100	Aparatos de radionavegación	5
85269200	Aparatos de radiotelemando	5
85271200	Radiocasetes de bolsillo	20
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	20
85271900	Los demás	20
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	20
85272900	Los demás	20
85273100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	20
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	20
85273900	Los demás	20
85279000	Los demás aparatos	5
85281210	Con aparato de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	20
85281290	Los demás	20
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	20
85282100	En colores	20
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	20
85283000	Videoproyectores	20
85299020	Tarjetas con componentes impresos o de superficie	10
85309000	Partes	10
85319000	Partes	10
85322100	De tantalio	5
85322200	Electrolíticos de aluminio	5
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	5
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	5
85323000	Condensadores variables o ajustables	5
85329000	Partes	5
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	5
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	5
85332900	Las demás	5



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
85333110	Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	5
85333120	Potenciómetros	5
85333190	Los demás	10
85333910	Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	5
85333920	Los demás reóstatos	5
85333930	Potenciómetros	5
85333990	Los demás	5
85334010	Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	5
85334020	Los demás reóstatos	5
85334030	Potenciómetros de carbón	5
85334040	Los demás potenciómetros	5
85334090	Las demás	5
85339000	Partes	10
85352900	Los demás	5
85354020	Supresores de sobretensión transitoria («Amortiguadores de onda»)	5
85361010	Fusibles para vehículos del Capítulo 87	5
85365019	Los demás	5
85391000	Faros o unidades «sellados»	5
85393920	Para la producción de luz relámpago	5
85393990	Los demás	5
85394100	Lámparas de arco	5
85394900	Los demás	5
85399010	Casquillos de rosca	10
85401200	En blanco y negro o demás monocromos	5
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	5
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	5
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos	5
85406000	Los demás tubos catódicos	5
85407100	Magnetrones	5
85407200	Klistrones	5
85407900	Los demás	5
85408100	Tubos receptores o amplificadores	5
85408900	Los demás	5
85409100	De tubos catódicos	5
85409900	Las demás	5
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	5
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	5
85412900	Los demás	5
85413000	Tiristores, díacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	5
85414010	Células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles	5
85414090	Los demás	5
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	5
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	5
85419000	Partes	5
85422100	Digitales	5
85422900	Los demás	5
85426000	Circuitos integrados híbridos	5
85427000	Microestructuras electrónicas	5
85429000	Partes	5
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	5
85431900	Los demás	5
85432000	Generadores de señales	10
85439000	Partes	5
85441100	De cobre	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
85441900	Los demás	10
85451100	De los tipos utilizados en hornos	5
85451900	Los demás	5
85459020	Carbones para pilas	5
85459090	Los demás	5
85461000	De vidrio	5
85472000	Piezas aislantes de plástico	5
85479010	Tubos y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	5
85479090	Los demás	5
86011000	De fuente externa de electricidad	5
86012000	De acumuladores eléctricos	5
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	5
86029000	Los demás	5
86031000	De fuente externa de electricidad	5
86039000	Los demás	5
86040010	Autopropulsados	5
86040090	Los demás	5
86050000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).	5
86061000	Vagones cisterna y similares	20
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10	5
86063000	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10.00 u 8606.20	20
86069100	Cubiertos y cerrados	20
86069200	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	20
86069900	Los demás	20
86071100	Bojes y «bissels», de tracción	5
86071200	Los demás bojes y «bissels»	5
86071900	Los demás, incluidas las partes	5
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	5
86072900	Los demás	5
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	5
86079100	De locomotoras o locotractores	5
86079900	Las demás	5
87011000	Motocultores	5
87013000	Tractores de orugas	5
87019000	Los demás	0
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	20
87084010	Mecánicas	5
87084090	Las demás	5
87089931	Sistemas mecánicos	10
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	20
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	20
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm <sup>3</sup>	20
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm <sup>3</sup>	20
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm <sup>3</sup>	20
87119000	Los demás	20
87120000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	20
87142000	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	10
87169000	Partes	10
88011000	Planeadores y alas planeadoras	10
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	5
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	5
88023090	Los demás	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	5
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	5
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	5
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	5
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	5
88039000	Las demás	5
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores («parapentes») o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	5
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	5
88052100	Simuladores de combate aéreo y sus partes	5
88052900	Los demás	5
89011020	De registro superior a 1.000 t	0
89012020	De registro superior a 1.000 t	0
89013020	De registro superior a 1.000 t	0
89019020	De registro superior a 1.000 t	5
89020020	De registro superior a 1.000 t	0
89031000	Embarcaciones inflables	20
89039100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	20
89039200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	20
89039900	Los demás	20
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0
89059000	Los demás	0
89069010	De registro inferior o igual a 1.000 t	10
89069090	Los demás	5
89071000	Balsas inflables	10
89079010	Boyas luminosas	10
89079090	Los demás	10
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	5
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	5
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	10
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	10
90041000	Gafas (anteojos) de sol	20
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	10
90058000	Los demás instrumentos	5
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	5
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	5
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	5
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	5
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	10
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	10
90065210	De foco fijo	10
90065290	Los demás	10
90065310	De foco fijo	10
90065390	Los demás	10
90065910	De foco fijo	10
90065990	Los demás	10
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos («flashes electrónicos»)	10
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	10
90066900	Los demás	10
90069100	De cámaras fotográficas	10
90069900	Los demás	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	5
90071900	Las demás	5
90072010	Para filmes de anchura superior o igual a 35 mm	5
90072090	Los demás	5
90079100	De cámaras	5
90079200	De proyectores	5
90081000	Proyectores de diapositivas	5
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	5
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	5
90084000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas	5
90089000	Partes y accesorios	5
90099100	Alimentadores automáticos de documentos	5
90099200	Alimentadores de papel	5
90099300	Clasificadores	5
90099900	Los demás	5
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas	5
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas («wafers»)	5
90104200	Fotorrepetidores	5
90104900	Los demás	5
90105000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	5
90106000	Pantallas de proyección	5
90109000	Partes y accesorios	5
90111000	Microscopios estereoscópicos	5
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	5
90118000	Los demás microscopios	5
90119000	Partes y accesorios	5
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	5
90129000	Partes y accesorios	5
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	5
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	5
90138010	Lupas	5
90138090	Los demás	5
90139000	Partes y accesorios	5
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	5
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	5
90148000	Los demás instrumentos y aparatos	5
90149000	Partes y accesorios	5
90151000	Telémetros	5
90152010	Teodolitos	5
90152020	Taquímetros	5
90153000	Niveles	5
90154010	Eléctricos o electrónicos	5
90154090	Los demás	5
90158010	Eléctricos o electrónicos	5
90158090	Los demás	5
90159000	Partes y accesorios	5
90160011	Eléctricas	5
90160019	Las demás	5
90160090	Partes y accesorios	5
90172010	Pantógrafos	5
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	5
90178010	Para medida lineal	10
90178090	Los demás	10

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
90179000	Partes y accesorios	5
90181100	Electrocardiógrafos	5
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	5
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	5
90181400	Aparatos de centellografía	5
90181900	Los demás	5
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	5
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	5
90184910	Fresas, discos, moletas y cepillos	5
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	5
90189010	Electromédicos	5
90189090	Los demás	5
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	5
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	5
90213910	Válvulas cardíacas	5
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	5
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	5
90219000	Los demás	5
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	5
90221300	Los demás para uso odontológico	5
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	5
90221900	Para otros usos	5
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	5
90222900	Para otros usos	5
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	5
90248000	Las demás máquinas y aparatos	5
90249000	Partes y accesorios	5
90251912	Termómetros para vehículos del Capítulo 87	5
90251919	Los demás	10
90251990	Los demás	5
90258030	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares	5
90258041	Higrómetros y sicrómetros	5
90258090	Los demás	5
90259000	Partes y accesorios	5
90261019	Los demás	5
90269000	Partes y accesorios	5
90271090	Los demás	5
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	5
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	5
90274000	Exposímetros	5
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	5
90278090	Los demás	5
90279010	Micrótomos	5
90279090	Partes y accesorios	5
90282090	Los demás	5
90291090	Los demás	5
90292020	Tacómetros	10
90292090	Los demás	5
90299010	De velocímetros	5
90299090	Los demás	5
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	5
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	5
90303100	Multímetros	5
90303900	Los demás	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	5
90308200	Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores	5
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	5
90308900	Los demás	5
90309010	De instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas	5
90309090	Los demás	5
90311010	Electrónicas	5
90311090	Las demás	5
90312000	Bancos de pruebas	5
90313000	Proyectores de perfiles	5
90314100	Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	5
90314910	Comparadores llamados «ópticos», bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial, anteojos de alineación,	5
90314990	Los demás	5
90318020	Aparatos para regular los motores de vehículos del Capítulo 87 (sincroscopios)	5
90318030	Planímetros	5
90318090	Los demás	5
90319000	Partes y accesorios	5
90322000	Manostatos (presostatos)	5
90328990	Los demás	5
90329010	De termostatos	10
90329020	De reguladores de voltaje	10
90329090	Los demás	5
90330000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	5
91011100	Con indicador mecánico solamente	10
91040010	Para vehículos del Capítulo 87	5
91040090	Los demás	5
91051100	Eléctricos	20
91051900	Los demás	20
91052100	Eléctricos	20
91052900	Los demás	20
91059110	Aparatos de relojería para redes eléctricas de distribución y de unificación de la hora (maestro y secundario)	5
91059190	Los demás	20
91059900	Los demás	20
91061000	Registadores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	10
91062000	Parquímetros	5
91069000	Los demás	5
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	5
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	5
91081900	Los demás	5
91082000	Automáticos	10
91089000	Los demás	5
91091100	De despertadores	5
91091900	Los demás	5
91099000	Los demás	5
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»)	5
91101200	Mecanismos incompletos, montados	5
91101900	Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	5
91109000	Los demás	5
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	5
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	5
91118000	Las demás cajas	5
91119000	Partes	5

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
91122000	Cajas y envolturas similares	5
91129000	Partes	5
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	20
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	20
91139010	De plástico	20
91139020	De cuero	20
91139090	Las demás	20
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	5
91142000	Piedras	5
91143000	Esferas o cuadrantes	5
91144000	Platinas y puentes	5
91149000	Las demás	5
92029000	Los demás	10
92060000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	10
92091000	Metrónomos y diapasones	5
92092000	Mecanismos de cajas de música	5
92093000	Cuerdas armónicas	5
92099100	Partes y accesorios de pianos	5
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	5
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.03	5
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	5
92099900	Los demás	5
93011100	Autopropulsadas	10
93011900	Las demás	10
93012000	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	10
93019000	Las demás	10
93020000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.	20
93031000	Armas de avancarga	20
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	20
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	20
93039000	Las demás	20
93040010	De aire comprimido	20
93040090	Los demás	10
93059100	De armas de guerra de la partida 93.01	10
93061010	Cartuchos	20
93061090	Partes	20
93062100	Cartuchos	20
93062910	Balines	20
93063010	Cartuchos	20
93069011	Para armas de guerra	20
93069012	Arpones para lanzaarpones	20
93069019	Los demás	20
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	20
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	20
94013000	Asientos giratorios de altura ajustable	20
94014000	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	20
94015000	Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	20
94016100	Con relleno	20
94016900	Los demás	20
94017100	Con relleno	20
94017900	Los demás	20
94018000	Los demás asientos	20
94031000	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	20
94032000	Los demás muebles de metal	20
94033000	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	20
94034000	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	20
94035000	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	20

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>	<b>AEC</b>
94036000	Los demás muebles de madera	20
94037000	Muebles de plástico	20
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	20
94041000	Somieres	20
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	20
94042900	De otras materias	20
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	20
94049000	Los demás	20
94051090	Los demás	20
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	20
94053000	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	20
94054010	Para alumbrado público	20
94055010	De combustible líquido a presión	20
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	20
95010000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	20
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	20
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	20
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	20
95032000	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.00	20
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	20
95034100	Rellenos	20
95034900	Los demás	20
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	20
95036000	Rompecabezas	20
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	20
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	20
95039000	Los demás	20
95041000	Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	10
96020090	Las demás	10
96081021	Puntas, incluso sin bola	5



**Anexo II**

Total: 374 Nandinas

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
01021000	Reproductores de raza pura
01031000	Reproductores de raza pura
82055910	Diamantes de vidrio
82055960	Aceiteras; jeringas para engrasar
82055991	Herramientas especiales para joyeros y relojeros
82056010	Lámparas de soldar
84011000	Reactores nucleares
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos.
84079000	Los demás motores
84089010	De potencia inferior o igual a 130 kW (174 HP)
84089020	De potencia superior a 130 kW (174 HP)
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)
84122900	Los demás
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)
84123900	Los demás
84128010	Motores de viento o eolios
84128090	Los demás
84133010	Para motores de aviación
84133020	Las demás, de inyección
84133091	De carburante
84133092	De aceite
84134000	Bombas para hormigón
84143092	Herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0,37 kW (1/2 HP)
84143099	Los demás
84148023	De potencia superior o igual a 262,5 kW (352 HP)
84178020	Hornos para productos cerámicos
84186912	De absorción
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
84194000	Aparatos de destilación o rectificación
84198993	De esterilización
84201090	Las demás
84211100	Desnatadoras (descremadoras)
84211910	De laboratorio
84211930	Para la industria de papel y celulosa
84212920	Filtros magnéticos y electromagnéticos
84212930	Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18
84224010	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases
84224020	Máquinas para empaquetar al vacío
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas
84291100	De orugas
84291900	Las demás
84292000	Niveladoras
84293000	Traíllas («scrapers»)
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°
84295900	Las demás
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares
84302000	Quitanieves
84303100	Autopropulsadas
84303900	Las demás

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
84304100	Autopropulsadas
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados
84306910	Traíllas («scrapers»)
84306990	Los demás
84336010	De huevos
84341000	Máquinas de ordeñar
84342000	Máquinas y aparatos para la industria lechera
84351000	Máquinas y aparatos
84368010	Trituradoras y mezcladoras de abonos
84368090	Los demás
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón
84401000	Máquinas y aparatos
84411000	Cortadoras
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón
84418000	Las demás máquinas y aparatos
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material
84431100	Alimentados con bobinas
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)
84431900	Los demás
84432100	Alimentados con bobinas
84432900	Los demás
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)
84435910	De estampar
84435990	Los demás
84436000	Máquinas auxiliares
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.
84451100	Cardas
84451200	Peinadoras
84451300	Mecheras
84451910	Desmotadoras de algodón
84451990	Las demás
84452000	Máquinas para hilar materia textil
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil
84459000	Los demás
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm
84462100	De motor
84462900	Los demás
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm
84472010	Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico
84472020	Las demás máquinas rectilíneas de tricotar
84472030	Máquinas de coser por cadeneta
84490010	Máquinas y aparatos; hormas de sombrerería
84490090	Partes
84512900	Las demás
84514090	Las demás
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
84518000	Las demás máquinas y aparatos
84522100	Unidades automáticas
84522900	Las demás
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado
84538000	Las demás máquinas y aparatos
84542000	Lingoteras y cucharas de colada
84543000	Máquinas de colar (moldear)
84551000	Laminadores de tubos
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío
84552200	Para laminar en frío
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones
84562000	Que operen por ultrasonido
84563000	Que operen por electroerosión
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor
84569900	Las demás
84571000	Centros de mecanizado
84572000	Máquinas de puesto fijo
84573000	Máquinas de puestos múltiples
84581110	Paralelos universales
84581120	De revólver
84581190	Los demás
84581910	Paralelos universales
84581920	De revólver
84581930	Los demás, automáticos
84581990	Los demás
84589100	De control numérico
84589900	Los demás
84591010	De taladrar
84591020	De escariar
84591030	De fresar
84591040	De roscar (incluso aterrajear)
84592100	De control numérico
84592900	Las demás
84593100	De control numérico
84593900	Las demás
84594000	Las demás escariadoras
84595100	De control numérico
84595900	Las demás
84596100	De control numérico
84596900	Las demás
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)
84601100	De control numérico
84601900	Las demás
84602100	De control numérico
84602900	Las demás
84603100	De control numérico
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)
84612000	Máquinas de limar o mortajar
84613000	Máquinas de brochar
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes
84615000	Máquinas de aserrar o trocear
84619010	Máquinas de cepillar
84619090	Las demás
84621010	Martillos pilón y máquinas de martillar
84622100	De control numérico
84623100	De control numérico
84623990	Las demás
84624990	Las demás
84631090	Las demás

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas
84633000	Máquinas para trabajar alambre
84639010	Remachadoras
84639090	Las demás
84641000	Máquinas de aserrar
84642000	Máquinas de amolar o pulir
84649000	Las demás
84671110	Taladradoras, perforadoras y similares
84682090	Las demás
84688000	Las demás máquinas y aparatos
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos
84691200	Máquinas de escribir automáticas
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas
84702100	Con dispositivo de impresión incorporado
84702900	Las demás
84703000	Las demás máquinas de calcular
84704000	Máquinas de contabilidad
84705000	Cajas registradoras
84709010	De franquear
84709020	De expedir boletos (tiques)
84709090	Las demás
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas
84716020	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
84716090	Las demás
84717000	Unidades de memoria
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
84719000	Los demás
84721000	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)
84729010	Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco
84729020	Distribuidores automáticos de billetes de banco
84748010	Máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos
84752900	Las demás
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
84762900	Las demás
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
84768900	Las demás
84771000	Máquinas de moldear por inyección
84773000	Máquinas de moldear por soplado
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado
84775990	Los demás
84778000	Las demás máquinas y aparatos
84781010	Para la aplicación de filtros en cigarrillos
84781090	Los demás
84794000	Máquinas de cordelería o cablería
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos
84798910	Para la industria de jabón
84798920	Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24)
84798940	Para el cuidado y conservación de oleoductos o canalizaciones similares
84798950	Limpiaparabrisas con motor
85011093	De corriente alterna, polifásicos
85013130	Generadores de corriente continua
85013221	De potencia inferior o igual a 7,5 kW
85013330	Generadores de corriente continua
85013430	Generadores de corriente continua
85021290	Los demás
85021310	De corriente alterna
85021390	Los demás
85023910	De corriente alterna
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas
85059010	Electroimanes
85059020	Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción
85059090	Partes
85142000	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas
85143010	De arco
85144000	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas
85152100	Total o parcialmente automáticos
85172100	Telefax
85172200	Teletipos
85173020	Automáticos
85251010	De radiotelefonía o radiotelegrafía
85251020	De radiodifusión
85251030	De televisión
85252020	De radiodifusión
85252030	De televisión
85253000	Cámaras de televisión
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales
85261000	Aparatos de radar
85269100	Aparatos de radionavegación
85269200	Aparatos de radiotelemando
85279000	Los demás aparatos
85322100	De tantalio
85322200	Electrolíticos de aluminio
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas
85323000	Condensadores variables o ajustables
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor
85431900	Los demás
86011000	De fuente externa de electricidad
86012000	De acumuladores eléctricos
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas
86029000	Los demás
86031000	De fuente externa de electricidad
86039000	Los demás
86040010	Autopropulsados
86040090	Los demás
86050000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10
87011000	Motocultores
87013000	Tractores de orugas
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
88021200	De peso en vacío superior a 2.000 kg
88023090	Los demás
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales
89019020	De registro superior a 1.000 t
90058000	Los demás instrumentos
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm
90071900	Las demás
90072010	Para filmes de anchura superior o igual a 35 mm
90072090	Los demás
90111000	Microscopios estereoscópicos
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección
90118000	Los demás microscopios
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
90132000	Láseres, excepto los diodos láser
90138010	Lupas
90138090	Los demás
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
90148000	Los demás instrumentos y aparatos
90151000	Telémetros
90152010	Teodolitos
90152020	Taquímetros
90153000	Niveles
90154010	Eléctricos o electrónicos
90154090	Los demás
90158010	Eléctricos o electrónicos
90158090	Los demás
90160011	Eléctricas
90160019	Las demás
90160090	Partes y accesorios
90172010	Pantógrafos
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas
90181100	Electrocardiógrafos
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
90181400	Aparatos de centellografía
90181900	Los demás
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura
90184910	Fresas, discos, moletas y cepillos
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
90189010	Electromédicos
90189090	Los demás
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
90221300	Los demás para uso odontológico
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
90221900	Para otros usos
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
90222900	Para otros usos
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales
90248000	Las demás máquinas y aparatos

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
90251912	Termómetros para vehículos del Capítulo 87
90251990	Los demás
90258030	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares
90258041	Higrómetros y sicrómetros
90258090	Los demás
90261019	Los demás
90271090	Los demás
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
90274000	Exposímetros
90275000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
90278090	Los demás
90279010	Micrótomos
90279090	Partes y accesorios
90282090	Los demás
90291090	Los demás
90292090	Los demás
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos
90303100	Multímetros
90303900	Los demás
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)
90308200	Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores
90308300	Los demás, con dispositivo registrador
90308900	Los demás
90311010	Electrónicas
90311090	Las demás
90312000	Bancos de pruebas
90313000	Proyectores de perfiles
90314100	Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores
90314910	Comparadores llamados «ópticos», bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial, anteojos de alineación,
90314990	Los demás
90318020	Aparatos para regular los motores de vehículos del Capítulo 87 (sincroscopios)
90318030	Planímetros
90318090	Los demás
90322000	Manostatos (presostatos)
90328990	Los demás
91062000	Parquímetros
91069000	Los demás

**Anexo III**

Total: 182 Nandinas

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
02031100	En canales o medias canales
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
02031900	Las demás
02032100	En canales o medias canales
02032200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
02032900	Las demás
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados
02071200	Sin trocear, congelados
02071300	Trozos y despojos, frescos o refrigerados
02071400	Trozos y despojos, congelados
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados
02072500	Sin trocear, congelados
02072600	Trozos y despojos, frescos o refrigerados
02072700	Trozos y despojos, congelados
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados
02073300	Sin trocear, congelados
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados
02073500	Los demás, frescos o refrigerados
02073600	Los demás, congelados
02090090	Las demás
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos
02101900	Las demás
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso
04013000	Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso
04021010	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04021090	Los demás
04022111	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04022119	Las demás
04022191	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04022199	Las demás
04022911	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04022919	Las demás
04022991	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
04022999	Las demás
04029110	Leche evaporada
04029190	Las demás
04029910	Leche condensada
04029990	Las demás
04041010	Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado
04041090	Los demás
04049000	Los demás
04051000	Mantequilla (manteca)
04052000	Pastas lácteas para untar
04059020	Grasa láctea anhidra («butteroil»)
04059090	Las demás
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
04069040	Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso
04069050	Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso
04069060	Con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso
04069090	Los demás
04070090	Los demás
04081100	Secas
04081900	Las demás
04089100	Secos



<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
04089900	Los demás
10011090	Los demás
10019020	Los demás trigos
10019030	Morcajo (tranquillón)
10030090	Las demás
10059011	Amarillo
10059012	Blanco
10059090	Los demás
10061090	Los demás
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado
10064000	Arroz partido
10070090	Los demás
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).
11022000	Harina de maíz
11031100	De trigo
11031300	De maíz
11071000	Sin tostar
11072000	Tostada
11081100	Almidón de trigo
11081200	Almidón de maíz
11081300	Fécula de papa (patata)
11081900	Los demás almidones y féculas
12010090	Las demás
12021090	Los demás
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados
12051090	Las demás semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico
12059090	Las demás
12060090	Las demás
12074090	Las demás
12079990	Los demás
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)
12089000	Las demás
15010010	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo)
15010030	Grasa de ave
15020011	Desnaturalizados
15020019	Los demás
15020090	Los demás
15030000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.
15060010	Aceite de pie de buey
15060090	Los demás
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado
15079000	Los demás
15081000	Aceite en bruto
15089000	Los demás
15111000	Aceite en bruto
15119000	Los demás
15121100	Aceite en bruto
15121900	Los demás
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol
15122900	Los demás
15131100	Aceite en bruto
15131900	Los demás
15132110	De almendra de palma
15132910	De almendra de palma
15141100	Aceite en bruto
15141900	Los demás
15149100	Aceite en bruto

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
15149900	Los demás
15152100	Aceite en bruto
15152900	Los demás
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones
15159000	Los demás
15162000	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida
15179000	Las demás
15180010	Linolina
15180090	Los demás
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.
16023100	De pavo (gallipavo)
16023200	De gallo o gallina
16023900	Las demás
16024100	Jamones y trozos de jamón
16024200	Paletas y trozos de paleta
16024900	Las demás, incluidas las mezclas
17011190	Los demás
17011200	De remolacha
17019100	Con adición de aromatizante o colorante
17019910	Sacarosa químicamente pura
17019990	Los demás azúcares
17023020	Jarabe de glucosa
17023090	Las demás
17024010	Glucosa
17024020	Jarabe de glucosa
17026000	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido
17029020	Azúcar y melaza caramelizados
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante
17029040	Los demás jarabes
17029090	Los demás
17031000	Melaza de caña
17039000	Las demás
17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas
17049090	Los demás
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante
18063100	Rellenos
18063200	Sin rellenar
18069000	Los demás
19019090	Los demás
19021900	Las demás
19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)
19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)
21039010	Salsa mayonesa
21069021	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual a 0,5% vol, para la elaboración de bebidas, presentadas en envases acondicionadas para la venta al por menor
21069029	Las demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual a 0,5% vol, para la elaboración de bebidas
21069060	Edulcorantes con sustancias alimenticias
21069099	Las demás
23012010	De pescado
23021000	De maíz
23023000	De trigo
23024000	De los demás cereales

<b>Nandina 507</b>	<b>Descripción</b>
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23061000	De algodón
23063000	De girasol
23067000	De germen de maíz
23069000	Los demás
23080090	Las demás
23091090	Los demás
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar
23099020	Premezclas
23099090	Las demás
34011910	En barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas
35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados
35052000	Colas
38231100	Acido esteárico
38231200	Acido oleico
38231900	Los demás